

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-17/ILPA-000008, Proposición de Ley contra la Pobreza Energética (Acuerdo de no toma en consideración por el Pleno)
- 11-19/PPL-000002, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (Acuerdo de toma en consideración por el Pleno)

DECRETO LEY

11-19/DL-000001, Decreto Ley 1/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, para el impulso y dinamización de la actividad económica mediante la reducción del gravamen de los citados tributos cedidos (Convalidación)

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

 11-19/PPL-000001, Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Acuerdo de toma en consideración por el Pleno) 12

13

14

42

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

da el 27 de marzo de 2019)

-	11-19/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a inmediata declaración del espacio cultural conjunto arqueológico de la Isla de Saltés, en Huelva (Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019)	44
-	11-19/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a construcción de camino peatonal en la urbanización Atalaya de Cártama (Málaga) (Enmiendas)	45
-	11-19/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a construcción de camino peatonal en la urbanización Atalaya de Cártama (Málaga) (Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019)	47
-	11-19/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a ampliación del dispositivo de Urgencias en Priego de Córdoba (Córdoba) (Enmienda)	48
-	11-19/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a ampliación del dispositivo de Urgencias en Priego de Córdoba (Córdoba) (Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019)	49
-	11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de fondos europeos <i>(Enmienda)</i>	50
-	11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de fondos europeos (Aprobada por la Comisión de Asuntos Europeos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019)	51
-	11-19/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico y etnográfico de Puerto Serrano (Cádiz) (Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019)	52
-	11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO (Enmienda)	53
-	11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la	

UNESCO (Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebra-

30PA 11 080

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm.	80 XI LEGISLATURA 16 c	de mayo de 2019
_	11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a supresión de la tercera cama per nente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud <i>(Enmienda)</i>	rma- 55
_	11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a supresión de la tercera cama per nente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud (Aprobada por la Comi de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019)	
-	11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la emple lidad (Enmiendas)	eabi- 57
-	11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la emple lidad (Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universida sesión celebrada el 28 de marzo de 2019)	
-	11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a Cuerpo Superior Facultativo Instituciones Sanitarias de la Junta (Enmienda)	o de 59
-	11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a Cuerpo Superior Facultativo de Institucio Sanitarias de la Junta (Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrel 28 de marzo de 2019)	
-	11-19/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de la caza en Andal (Calificación favorable y admisión a trámite)	ucía 61
-	11-19/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a medidas para recuperar y amplio Estado del bienestar en materia de políticas sociales en Andalucía (Calificación favor y admisión a trámite)	
-	11-19/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a apertura al público del refugio antreo de San Juan de Dios (Jaén) e inicio de la segunda fase de musealización (Califica favorable y admisión a trámite)	
-	11-19/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a apoyo a la declaración de los pa jes del olivar como Patrimonio Mundial (Calificación favorable y admisión a trámite)	aisa- 70
-	11-19/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a enfermedades poco prevale (Calificación favorable y admisión a trámite)	ntes 72
-	11-19/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a Plan Integral de Apoyo a las Fam (Calificación favorable y admisión a trámite)	ilias 75
_	11-19/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a inclusión de los puertos deport	ivos

en el listado de empresas turísticas (Calificación favorable y admisión a trámite)

Núm.	. 80 XI LEGISLATURA	16 de mayo de 2019
-	11-19/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa a partida presupuestaria para la ción de las canalizaciones de la presa de Rules (Calificación favorable y admisión	
-	11-19/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa a contratación de orienta Servicio Andaluz de Salud (Calificación favorable y admisión a trámite)	adores del 79
-	11-19/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa a apoyo institucional a la tura los paisajes del olivar en Andalucía como Paisaje Cultural Agrario de la (Calificación favorable y admisión a trámite)	
-	11-19/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a medidas para promocion de vida saludables (Calificación favorable y admisión a trámite)	ar hábitos 84
-	11-19/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a apoyo a las personas afectos expedientes de reintegro de la agencia IDEA (Calificación favorable y admisión	•
-	11-19/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a creación de un centro de ción arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en (Málaga) (Calificación favorable y admisión a trámite)	•
	CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINIST	FRACIÓN
SOLI	CITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO	
-	11-19/APP-000077, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, I Energía ante el Pleno de la Cámara (Solicitud de retirada y aceptación de la mis	_
-	11-19/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infrae y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara (Calificación favorable y a trámite)	
-	11-19/APP-000110, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Famil Pleno de la Cámara (Calificación favorable y admisión a trámite)	ias ante el 97
-	11-19/APP-000111, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante e la Cámara (Calificación favorable y admisión a trámite)	el Pleno de 98
-	11-19/APP-000112, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante e la Cámara (Inadmisión a trámite)	el Pleno de 99
SOLI	CITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN	
_	11-19/APC-000445 Solicitud de comparecencia del vicenresidente y conseiero d	a Turismo

100

Regeneración, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Turismo, Regeneración,

Justicia y Administración Local (Calificación favorable y admisión a trámite)

16 de mayo de 2019

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

XI LEGISLATURA

Núm. 80

-	11-19/APC-000446, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Calificación favorable y admisión a trámite)	101
-	11-19/APC-000447, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite)	102
-	11-19/APC-000448, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (Calificación favorable y admisión a trámite)	103
-	11-19/APC-000449, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (Calificación favorable y admisión a trámite)	104
_	11-19/APC-000450, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite)	105
_	11-19/APC-000451, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Calificación favorable y admisión a trámite)	106
_	11-19/APC-000452, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite)	107
_	11-19/APC-000453, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite)	108
-	11-19/APC-000454, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante Comisión (Calificación favorable y admisión a trámite)	109
_	11-19/APC-000455, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite)	110

OPA_11_080

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm.	80 XI LEGISLA	TURA	16 de mayo de 2019
	11-19/APC-000456, Solicitud de comparecencia o Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igual (Calificación favorable y admisión a trámite)	,	
	11-19/APC-000457, Solicitud de comparecencia o Sociales y Conciliación ante Comisión <i>(Calificación</i>	,	
	11-19/APC-000458, Solicitud de comparecencia de Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio misión a trámite)	•	
	11-19/APC-000459, Solicitud de comparecencia del Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en tencias y funciones de esa dirección general, ante Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública (Calificación favorable y admisión a trámite)	el que se hayan delegado las la Comisión de Control de la	compe- Agencia
	11-19/APC-000460, Solicitud de comparecencia o Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igual (Calificación favorable y admisión a trámite)	, e	
	11-19/APC-000461, Solicitud de comparecencia o Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igual (Calificación favorable y admisión a trámite)	, e	
	11-19/APC-000462, Solicitud de comparecencia o Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igual (Calificación favorable y admisión a trámite)	,	
	11-19/APC-000463, Solicitud de comparecencia de Comisión de Salud y Familias (Calificación favoraba		s ante la 118
	11-19/APC-000464, Solicitud de comparecencia del Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en tencias y funciones de esa dirección general, ante Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública (Inadmisión a trámite)	el que se hayan delegado las la Comisión de Control de la	compe- Agencia
	11-19/APC-000465, Solicitud de comparecencia de Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio misión a trámite)	•	

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019 11-19/APC-000466, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (Inadmisión a trámite) 121 11-19/APC-000467, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite) 122 11-19/APC-000468, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite) 123 - 11-19/APC-000469, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite) 124 11-19/APC-000470, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (Calificación favorable y admisión a trámite) 125 11-19/APC-000471, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite) 126 - 11-19/APC-000472, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite) 127 - 11-19/APC-000473, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Calificación favorable y admisión a trámite) 128 - 11-19/APC-000474, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (Inadmisión a trámite) 129 - 11-19/APC-000475, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (Inadmisión a trámite) 130 - 11-19/APC-000476, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión

131

de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía

y sus sociedades filiales (Inadmisión a trámite)

142

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019 - 11-19/APC-000477, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior ante la Comisión de Asuntos Europeos (Calificación favorable y admisión a trámite) 132 11-19/APC-000478, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite) 133 - 11-19/APC-000479, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite) 134 - 11-19/APC-000480, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite) 135 - 11-19/APC-000481, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite) 136 11-19/APC-000482, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite) 137 - 11-19/APC-000483, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite) 138 - 11-19/APC-000484, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite) 139 - 11-19/APC-000485, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía (Calificación favorable y admisión a trámite) 140 - 11-19/APC-000486, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación 141 (Calificación favorable y admisión a trámite) - 11-19/APC-000487, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

(Calificación favorable y admisión a trámite)

16 de mayo de 2019

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

XI LEGISLATURA

Núm. 80

-	11-19/APC-000488, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite)	143
-	11-19/APC-000489, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite)	144
-	11-19/APC-000490, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Calificación favorable y admisión a trámite)	145
-	11-19/APC-000491, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite)	146
-	11-19/APC-000492, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite)	147
-	11-19/APC-000493, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite)	148
-	11-19/APC-000494, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite)	149
-	11-19/APC-000495, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite)	150
-	11-19/APC-000496, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (Calificación favorable y admisión a trámite)	151
-	11-19/APC-000497, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Inadmisión a trámite)	152
-	11-19/APC-000498, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (<i>Inadmisión a trámite</i>)	153
-	11-19/APC-000499, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (<i>Inadmisión a trámite</i>)	154
_	11-19/APC-000500, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del	104
	Territorio (Inadmisión a trámite)	155

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019 11-19/APC-000501, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Inadmisión a trámite) 156 11-19/APC-000502, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Inadmisión a trámite) 157 11-19/APC-000503, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Inadmisión a trámite) 158 11-19/APC-000504, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Inadmisión a trámite) 159 11-19/APC-000505, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico (Inadmisión a trámite) 160 11-19/APC-000506, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico (*Inadmisión a trámite*) 161 - 11-19/APC-000507, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Calificación favorable y admisión a trámite) 162 - 11-19/APC-000508, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Calificación favorable y admisión a trámite) 163 - 11-19/APC-000509, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Calificación favorable y admisión a trámite) 164

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

 11-19/DIP-000010, Diputada Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón (Incorporación al G.P. Adelante Andalucía)

165

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

 11-19/DEC-000002, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de actividades y retribuciones de la Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón (Conocimiento de la Mesa del Parlamento del Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados)

166

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-17/ILPA-000008, Proposición de Ley contra la Pobreza Energética

Presentada por los ayuntamientos de El Bosque (Cádiz), Vélez-Málaga (Málaga), Priego de Córdoba (Córdoba), Ronda (Málaga), La Campana (Sevilla), Isla Cristina (Huelva), Paterna de Rivera (Cádiz), Ayamonte (Huelva), Motril (Granada), Estepa (Sevilla), Palomares del Río (Sevilla), Montecorto (Málaga), Villamartín (Cádiz), Frigiliana (Málaga), Vera (Almería), Almuñécar (Granada), Coria del Río (Sevilla), Barbate (Cádiz), Isla Mayor (Sevilla), Mairena del Alcor (Sevilla), Castro del Río (Córdoba), Aguilar de la Frontera (Córdoba), Constantina (Sevilla), Conil de la Frontera (Cádiz), Algar (Cádiz) y Andújar (Jaén)
Acuerdo de no toma en consideración por el Pleno
Sesión del Pleno del Parlamento de 2 de mayo de 2019
Orden de publicación de 10 de mayo de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 2 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 5/1988, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, en relación con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no tomar en consideración la Iniciativa Legislativa de Ayuntamientos contra la Pobreza Energética (número de expediente 10-17/ILPA-000008), presentada por Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz), Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), Ayuntamiento de Ronda (Málaga), Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), Ayuntamiento de Motril (Granada), Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), Ayuntamiento de Montecorto (Málaga), Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), Ayuntamiento de Vera (Almería), Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), Ayuntamiento de Algar (Cádiz), Ayuntamiento de Andújar (Jaén), Ayuntamiento de Martos (Jaén), Ayuntamiento de Écija (Sevilla, Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), miembros de la Comisión Promotora.

	Sevilla, 9 de mayo de 2019.
P.D. El letrado mayor o	del Parlamento de Andalucía,
	Vicente Perea Florencio.

30PA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

11-19/PPL-000002, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía Acuerdo de toma en consideración por el Pleno Sesión del Pleno del Parlamento de 2 de mayo de 2019 Orden de publicación de 10 de mayo de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 2 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (número de expediente 11-19/PPL-000002), presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

11-19/DL-000001, Decreto Ley 1/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, para el impulso y dinamización de la actividad económica mediante la reducción del gravamen de los citados tributos cedidos

Convalidación Sesión del Pleno del Parlamento de 2 de mayo de 2019 Orden de publicación de 10 de mayo de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto ley 1/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, para el impulso y dinamización de la actividad económica mediante la reducción del gravamen de los citados tributos cedidos (número de expediente 11-19/DL-000001), fue sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 2 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

DECRETO-LEY 1/2019, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES
DICTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS, APROBADO POR
DECRETO LEGISLATIVO 1/2018, DE 19 DE JUNIO, PARA EL IMPULSO Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DE LOS CITADOS TRIBUTOS CEDIDOS

I

La regulación del decreto-ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía, que establece que «en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no

podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por decreto-ley los presupuestos de Andalucía».

La regulación mediante decreto-ley de las cuestiones a que atiende la presente norma viene claramente motivada en la necesaria aprobación de instrumentos tributarios que sirvan de palanca para potenciar un escenario de creación de empleo, incremento del PIB y fomento de la inversión en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conforme a los últimos datos disponibles, la tasa de paro en Andalucía excede en casi 7 puntos porcentuales a la media nacional y el PIB per cápita en Andalucía es un 26% inferior a la media nacional. Por el contrario, esta menor actividad no resulta contrapuesta con un volumen de inversión exterior que permita paliar las variables intrínsecas del sistema económico andaluz, toda vez que en Andalucía el porcentaje de la inversión extranjera no llega al 1% de la inversión total en España, con un decrecimiento en el último ejercicio del 4,6%. Por todo ello, si a lo anterior se une un entorno de previsiones desfavorables en la evolución económica que apuntan los principales organismos internacionales, con una posible desaceleración de la economía para España en general y para Andalucía en particular, resulta especialmente necesario instrumentalizar medidas que permitan contrarrestar esa situación, para lograr un repunte de nuestra economía.

Por ello es necesario acometer, dentro de las limitaciones normativas que tiene el sistema tributario español para las Comunidades Autónomas, una reforma fiscal estructural que estimule nuestra demanda interna, impulsando, sobre la base de una mayor disponibilidad de rentas, nuestro ciclo económico en el contexto nacional, a la par que atraiga fuentes de riqueza deslocalizadas de nuestro ámbito. Una reforma fiscal, en todo caso, guiada por un compromiso de rigor presupuestario que dote de credibilidad al sistema y que fundamente la confianza del inversor potencial en la seguridad jurídica, la certidumbre, la simplicidad y la modernización del sistema. Solo de este modo podremos situar a la economía andaluza en el lugar que le corresponde en España y en Europa.

De acuerdo con lo anterior, se aprueban medidas que afectan al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que suponen la reducción del gravamen de estos tributos cedidos, situando a Andalucía entre las Comunidades Autónomas con una fiscalidad más baja. La citada reducción de impuestos, que será de aplicación progresiva para garantizar su sostenibilidad financiera para la Comunidad y al mismo tiempo proyecte un escenario de certidumbre y previsibilidad a los contribuyentes andaluces, verá compensada los menores ingresos obtenidos a corto de las operaciones y rentas afectadas, con el progresivo aumento de la recaudación derivada del ensanchamiento de las bases agregadas generadas por la incentivación de la actividad económica y la inversión, el incremento del consumo por el aumento de la renta disponible y por la minoración de la siempre indeseable economía sumergida y el fraude fiscal, que, principalmente, por la deslocalización ficticia o la ocultación de operaciones sujetas a gravamen, se producen en nuestra economía.

Ш

Por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se modifica a la baja la escala autonómica del impuesto minorando el gravamen de los tramos de la escala, lo que beneficia a todos los contribuyentes. Con objeto de asegurar la certidumbre fiscal y el alineamiento de la medida con los compro-

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

misos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la reducción impositiva se lleva a cabo, mediante una disposición transitoria, de forma progresiva a lo largo de los ejercicios 2019 a 2022, siendo plenamente efectiva a partir del ejercicio 2023. Sin perjuicio de lo anterior, se ha considerado necesario anticipar el efecto especialmente para los contribuyentes situados en el primer tramo de la tarifa autonómica de manera que, resultando ya minorados en 2019, alcanzan su tributación definitiva en el año 2020. De este modo, Andalucía se posiciona entre las Comunidades Autónomas con la fiscalidad más baja en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La extraordinaria y urgente necesidad de la aprobación de esta rebaja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas queda justificada en la necesidad de generar un aumento de la renta disponible de todas las escalas de renta, para favorecer un mayor consumo e inversión, la creación de empleo, mejorar la remuneración de las personas asalariadas y lograr una mayor atracción del talento, evitando al mismo tiempo la deslocalización del mismo por motivos fiscales, generando un ensanchamiento de las bases imponibles con el consiguiente aumento de recaudación por este tributo al gravar más rentas y más elevadas, consiguiendo todo ello un aumento de los ingresos presupuestarios que compensará la menor recaudación teórica que podría estimarse desde un análisis en el que se mantengan constantes las demás variables que pudieran afectarle.

Ш

En relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, merece especial mención que mediante el presente decreto-ley se viene a cumplir el compromiso asumido por el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 26 de enero de 2019, consistente en bonificar al 99% el impuesto en Andalucía para los cónyuges y parientes directos.

De este modo, y con el objetivo de disminuir la presión y esfuerzo fiscal de las personas físicas, se atiende a una demanda social constante y se hace de la Comunidad Autónoma de Andalucía un territorio atractivo para la generación de riqueza que posibilite la creación de empleo e incentive el ahorro y el consumo al situar a Andalucía entre las Comunidades Autónomas en las que prácticamente se ha suprimido el gravamen aplicable a los parientes más próximos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En particular, en la modalidad de Sucesiones se bonifica el 99% de la cuota del impuesto para adquisiciones por cónyuges y parientes directos, al tiempo que se mantienen las reducciones autonómicas sobre el impuesto actualmente vigentes, en concreto la reducción de 1.000.000 de euros sobre la base imponible, con la finalidad de no perjudicar a las adquisiciones por herencias de hasta dicho importe, ya que de otro modo tendrían que pasar de no tributar a hacerlo por el 1%. Además, en la modalidad de Donaciones se bonifica el 99% de la cuota del impuesto para adquisiciones por cónyuges y parientes directos. Todo ello supone, también, la práctica eliminación del gravamen para estos grupos de contribuyentes.

La extraordinaria y urgente necesidad de la aprobación de la bonificación en la modalidad tanto de Sucesiones como de Donaciones se justifica por la necesidad de dinamizar la economía andaluza, evitando, además, la planificación fiscal asociada a estos diferenciales, principalmente ejecutados mediante desplazamientos programados de personas físicas hacia otras Comunidades con tributación más beneficiosa, y

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

posicionando a Andalucía entre las Comunidades Autónomas con la fiscalidad más baja en este impuesto. En la modalidad de Donaciones, además, permite favorecer las donaciones entre parientes directos, teniendo en cuenta que la esperanza de vida cada vez es mayor, con lo que se facilita la posible anticipación en el tiempo de la transmisión de bienes y derechos a hijos e hijas y demás descendientes, para poder satisfacer sus necesidades personales, familiares y de emprendimiento. El objeto de esta bonificación se centra en gran medida en paliar las dificultades económicas y de financiación de personas, especialmente asociadas a la complejidad del escenario laboral y financiero antes descrito en esta etapa de desaceleración económica, cuando obtengan donaciones de sus ascendientes, sin que el impuesto sea un impedimento.

Por otra parte, mediante la disposición final primera se actualizan los modelos de utilización obligatoria en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, lo cual resulta necesario para la puesta en práctica de las modificaciones establecidas por este Decreto-ley respecto de dicho impuesto. Para ello, se aprueban los nuevos modelos 650 «Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones "mortis causa". Autoliquidación», 660 «Declaración de datos comunes de la sucesión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones "mortis causa"» y 651 «Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones "inter vivos". Autoliquidación». Dichos modelos figuran como Anexo de esta norma.

IV

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se aprueban dos medidas orientadas igualmente a la reducción de los impuestos y destinadas a facilitar el acceso a la vivienda habitual por parte de las familias numerosas, colectivo considerado de actuación preferente por parte del Gobierno autonómico.

Así, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, se aprueba un tipo reducido del 3,5% para adquisiciones de vivienda habitual por familias numerosas, supeditado al cumplimiento del requisito referido al valor real de la vivienda, igualándose así a los tipos actuales para jóvenes y personas con discapacidad.

Asimismo, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados se introduce un nuevo tipo reducido del 0,1% en primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, con los mismos requisitos previstos en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas que grava estas adquisiciones.

La extraordinaria y urgente necesidad de la aprobación de esta rebaja de tipos de gravamen en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para las familias numerosas atiende a la demanda social constante de disminuir la presión y esfuerzo fiscal de las familias numerosas, dotando a la par de mayor renta disponible al sistema que estimule la demanda, y sirva de elemento dinamizador al mercado inmobiliario en la Comunidad. Igualmente esta mayor renta disponible para las familias puede ayudar a reducir el coste financiero asociado a la compra de la vivienda ante un escenario que anuncia en el corto plazo mayor rigidez en los tipos ofertados por los operadores financieros.

De otro lado, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados se deroga el tipo de gravamen incrementado del 2% aplicable desde el año 2003 a las escrituras y actas notariales que formalicen transmisiones de inmuebles en las que se realiza la renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con ello se pretende reducir el gravamen de las empresas aplicable en este tipo de operaciones, atendiendo de este modo, a la finalidad de impulsar y dinamizar la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que justifica la extraordinaria y urgente necesidad de la aprobación de esta medida, afectando a aquellas operaciones realizadas por empresarios o profesionales en el ejercicio de su actividad económica, equiparándose su tributación al resto de operaciones sujetas y no exentas a IVA, favoreciendo por tanto la disponibilidad monetaria de las empresas y el crecimiento de la demanda interna.

Por último, y como consecuencia de la reciente aprobación del Real Decreto-ley 17/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se suprimen los tipos reducidos de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados vigentes, que gravan las escrituras públicas que documentan préstamos hipotecarios destinados a la financiación de la adquisición de viviendas habituales, habida cuenta que los colectivos destinatarios de estos tipos bonificados ya no ostentan la condición de sujeto pasivo del impuesto.

٧

Mediante el presente decreto-ley se ejercen las competencias normativas que atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía el artículo 180.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, en los casos y condiciones que se prevé en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y en el marco general del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas establecido en el artículo 157 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de abril de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Modificación del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio.

El Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, queda modificado como sigue:

Uno. El artículo 17, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 17. Escala autonómica.

La escala autonómica aplicable a la base liquidable general será la siguiente:

Base Liquidable	Cuota Íntegra	Resto Base Liquidable	Tipo aplicable
_	_	_	_
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50%
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00%
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50%
60.000,00	8.950,75	en adelante	22,50%

Dos. El artículo 20, relativo al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, queda redactado como sigue:

«Artículo 20. Mejora de las reducciones de la base imponible, coeficientes multiplicadores y bonificaciones de la cuota mediante equiparaciones.

- 1. A los efectos establecidos en el apartado 2 de este artículo, se establecen las siguientes equiparaciones:
- a) Las parejas de hecho inscritas en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía se equipararán a los cónyuges.
- b) Las personas objeto de un acogimiento familiar permanente y guarda con fines de adopción se equipararán a los adoptados.
- c) Las personas que realicen un acogimiento familiar permanente y guarda con fines de adopción se equipararán a los adoptantes.

Se entiende por acogimiento familiar permanente y guarda con fines de adopción los constituidos con arreglo a la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y las disposiciones del Código Civil.

2. Las equiparaciones previstas en el presente artículo se aplicarán exclusivamente a las reducciones en la base imponible, los coeficientes multiplicadores y a las bonificaciones de la cuota».

TRES. La Subsección 3.ª de la Sección 2.ª del Capítulo III del Título I, pasa a constituir la Sección 3.ª del Capítulo III del Título I, con el mismo título «Tarifa».

CUATRO. Se añade una Sección 4.ª en el Capítulo III del Título I, que comprende los nuevos artículos 33 bis y 33 ter, con la siguiente redacción:

«SECCIÓN 4.ª BONIFICACIONES DE LA CUOTA

Subsección 1.ª Por adquisiciones "mortis causa"

Artículo 33 bis. Bonificación en adquisiciones "mortis causa".

Los contribuyentes incluidos en los Grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, o en los supuestos de equiparaciones

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

establecidos en el artículo 20.1 de la presente Ley, aplicarán una bonificación del 99% en la cuota tributaria derivada de adquisiciones "mortis causa", incluidas las de los beneficiarios de pólizas de seguro de vida.

Subsección 2.ª Por adquisiciones "inter vivos"

Artículo 33 ter. Bonificación en adquisiciones "inter vivos".

1. Los contribuyentes incluidos en los Grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.*a)* de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, o en los supuestos de equiparaciones establecidos en el artículo 20.1 de la presente Ley, aplicarán una bonificación del 99% en la cuota tributaria derivada de adquisiciones "inter vivos".

Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e "inter vivos" se formalice en documento público.

2. Cuando el objeto de la donación o de cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e "inter vivos" sea metálico o cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación solo resultará aplicable cuando el origen de los fondos esté debidamente justificado, siempre que, además, se haya manifestado en el propio documento público en que se formalice la transmisión el origen de dichos fondos».

CINCO. El artículo 35, relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, queda redactado como sigue:

«Artículo 35. Tipo de gravamen reducido para promover una política social de vivienda.

- 1. En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se aplicará el tipo de gravamen reducido del 3,5% en la transmisión de inmuebles, siempre que concurra alguna de las siguientes condiciones:
- a) Que el adquirente sea menor de 35 años, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor real de la misma no sea superior a 130.000 euros.
- b) Que el adquirente tenga la consideración de persona con discapacidad, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor real de la misma no sea superior a 180.000 euros.
- c) Que el adquirente tenga la consideración de miembro de familia numerosa de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, o norma que la sustituya, que el inmueble se destine a vivienda habitual de su familia y el valor real de la misma no sea superior a 180.000 euros.
- 2. En caso de que el inmueble fuese adquirido por varias personas, el tipo de gravamen reducido se aplicará a la parte proporcional de la base liquidable correspondiente al porcentaje de participación en la adquisición del adquirente que cumpla alguna de las condiciones previstas en el apartado 1.

No obstante, en los supuestos de adquisición de vivienda habitual por matrimonios o parejas de hecho, el requisito de la edad o, en su caso, de la discapacidad deberá cumplirlo, al menos, uno de los cónyuges o uno de los miembros de la pareja inscrita en el Registro de Parejas de Hecho previsto en el artículo 6 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, no aplicándose lo establecido en el párrafo anterior».

SEIS. El artículo 40, relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, queda redactado como sigue:

- «Artículo 40. Tipo de gravamen reducido para promover una política social de vivienda.
- 1. En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados los tipos de gravamen reducidos aplicables a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de inmuebles, siempre que concurra alguna de las siguientes condiciones, serán los que se indican a continuación:
- a) Se aplicará el tipo del 0,3% siempre que el adquirente sea menor de 35 años, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor real de la misma no sea superior a 130.000 euros.
- b) Se aplicará el tipo del 0,1% siempre que el adquirente tenga la consideración de persona con discapacidad, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor real de la misma no sea superior a 180.000 euros.
- c) Se aplicará el tipo del 0,1% siempre que el adquirente tenga la consideración de miembro de familia numerosa de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, o norma que la sustituya, que el inmueble se destine a vivienda habitual de su familia y que el valor real de la misma no sea superior a 180.000 euros.
- 2. En caso de que el inmueble fuese adquirido por varias personas, el tipo de gravamen reducido se aplicará a la parte proporcional de la base liquidable correspondiente al porcentaje de participación en la adquisición del adquirente que cumpla alguna de las condiciones previstas en el apartado 1.

No obstante, en los supuestos de adquisición de vivienda habitual por matrimonios o parejas de hecho, el requisito de la edad o, en su caso, de la discapacidad deberá cumplirlo, al menos, uno de los cónyuges o uno de los miembros de la pareja inscrita en el Registro de Parejas de Hecho previsto en el artículo 6 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, no aplicándose lo establecido en el párrafo anterior».

SIETE. Se añade una disposición transitoria tercera con la siguiente redacción:

- «Disposición transitoria tercera. Escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 1. En el período impositivo 2019, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base Liquidable	Cuota Íntegra	Resto Base Liquidable	Tipo aplicable
_	_	_	_
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,75%
12.450,00	1.213,88	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.143,88	7.800,00	15,00%
28.000,00	3.313,88	7.200,00	16,20%

Base Liquidable	Cuota Íntegra	Resto Base Liquidable	Tipo aplicable
— Hasta euros	— Euros	— Hasta euros	— Porcentaje
35.200,00	4.480,28	14.800,00	18,90%
50.000,00	7.277,48	10.000,00	19,30%
60.000,00	9.207,48	60.000,00	23,30%
120.000,00	23.187,48	en adelante	24,90%

2. En el período impositivo 2020, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base Liquidable	Cuota Íntegra	Resto Base Liquidable	Tipo aplicable
_	_	_	_
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50%
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.112,75	7.800,00	15,00%
28.000,00	3.282,75	7.200,00	15,90%
35.200,00	4.427,55	14.800,00	18,80%
50.000,00	7.209,95	10.000,00	19,10%
60.000,00	9.119,95	60.000,00	23,10%
120.000,00	22.979,95	en adelante	24,30%

3. En el período impositivo 2021, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base Liquidable	Cuota Íntegra	Resto Base Liquidable	Tipo aplicable
_	_	_	_
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50%
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.112,75	7.800,00	15,00%
28.000,00	3.282,75	7.200,00	15,60%
35.200,00	4.405,95	14.800,00	18,70%
50.000,00	7.173,55	10.000,00	18,90%
60.000,00	9.063,55	60.000,00	22,90%
120.000,00	22.803,55	en adelante	23,70%

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

4. En el período impositivo 2022, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base Liquidable	Cuota Íntegra	Resto Base Liquidable	Tipo aplicable
_	_	_	_
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50%
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.112,75	7.800,00	15,00%
28.000,00	3.282,75	7.200,00	15,30%
35.200,00	4.384,35	14.800,00	18,60%
50.000,00	7.137,15	10.000,00	18,70%
60.000,00	9.007,15	60.000,00	22,70%
120.000,00	22.627,15	en adelante	23,10%

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este decreto-ley y, expresamente, el artículo 42 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio.

Disposición final primera. Aprobación de modelos.

Se aprueban el modelo 650 «Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones "mortis causa". Autoliquidación», el modelo 660 «Declaración de datos comunes de la sucesión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones "mortis causa"» y el modelo 651 «Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones "inter vivos". Autoliquidación», que figuran como Anexo de esta norma; y que serán de utilización obligatoria por los sujetos pasivos para las autoliquidaciones por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La modificación o la supresión de dichos modelos podrá efectuarse por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente decreto-ley.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 9 de abril de 2019. El presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla. El consejero de Hacienda, Industria y Energía, Juan Bravo Baena.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

ANEXO

GEREN	CIA NCIAL EN	CONSEJE	RÍA DE HAC A	e Andalucía IENDA, INDUST CINA DE ESENTACIÓN	RIA AUTO	UISICIO	OBRE SUC NES MORT		SA	AÑO		MODELO 650 Página 1 de 4
					FECHA	02	DIA	IVIES	<u> </u>	ANO		
(A) SL N.I.F.	JJETO PAS	APELLIDOS Y NOMBRE						SEXO			F	F. NACIMIENTO
05		06						HOMBE	RE 87	MUJER		
A LOS	S EFECTOS I	DE NOTIFICACIÓN		D	OMICILIO FISCA	L 80		OTRO DO	OMICILIO	81		
TIPO VÍ	A NOMBR	E VÍA PÚBLICA			TIPO Nº 82	Nº / KM 09	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTA 83	L ESCAL.	PLTA./PI	SO PTA./LETRA
_	EMENTO DO	MICILIO	PROVI	NCIA MUNICIPIO		pa		CALIDAD	рој	In	12	C.POSTAL
86			17	16			84					18
TELÉFO 14	ONO PA	ARENTESCO CON CAUS	ANTE		GF 21	RUPO C	GRADO MINUS	V. PATRII	MONIO PF	REEXISTEN	TE	
	RESENTAD											
	TO PASIVO	NO 181 37	F.	APELLIDOS Y	NOMBRE O RAZ	ÓN SOCIA	L					
TIPO VÍ		E VÍA PÚBLICA		ρο	TIPO N	Nº / KM	CALIF. NUM	1. BLOQ.	PORTA	L ESCAL.	PLTA./PI	ISO PTA./LETRA
39	40				182	41	185	42	183	43	44	45
186	EMENTO DO	MICILIO	PROVII	NCIA MUNICIPIO 47			LOCALIDAD 184			C.1	POSTAL	TELÉFONO 46
	AUSANTE											
N.I.F. 24		APELLIDOS Y NOMBRE 25								DECLARA 36	ANTE PATR	RIMONIO
TIPO VÍ	A NOMBR	E VÍA PÚBLICA			TIPO N		CALIF. NUM	I. BLOQ.	PORTA	L ESCAL.	PLTA./PI	ISO PTA./LETRA
26 COMPLI	27 EMENTO DO	MICH IO	DDOV4	MUNICIPIO	170	28	173	29 OCALIDAD	171	30	31	32
174	EMENTO DO	MICILIO	PROVI	NCIA MUNICIPIO 33				72				C.POSTAL 35
(D) TÍ	TULO SUCI	ESORIO										
HERI	ENCIA 50	LEGADO	51	OTROS TÍTULOS SUCI	ESORIOS (CITAR) 52						
(E) CL	ASE LIQUI	DACIÓN										
ТОТА	U 53	ARCIAL 54 COMPL	EMENTARIA 55	Nº JUSTIFICANTE	56		FEC. DE	RESENTA.	57		PRE	SCRITA 169
		OOMFE OOMFE		I COO III IOARTE			. 20.71				TRE	
(F) CA						7				4		
	ERAL 58			ADQUISICIÓN NUDA P	ROPIEDAD 59				ACUMUL	ACIÓN DE	DONACION	NES 60
	SOLIDACIÓN NCIÓN DE U	DE DOMINIO POR SUFRUCTO		Nº DE JUSTIFICANTE	62				FECHA P	PRESENTAC	C. 63	
		ENTO DE DATOS COMUN				A INGF	PESAD	164				
LA S	SUCESIÓN (N	MODELO 660 QUE ACOM				A INGP	LUAN	104				
	RESENTAC de present						Firma del su	ieto pasivo)	Firm	a del pres	sentador/a
· corla		DIA MES	AÑO				. mila doi ou	, Lio puoive			_ uu. proc	
(H) IN	GRESO											
001 <u>049/1W</u>			Ente dans	oto no poré uélida aia t	ortificació '	ion o	defeate for	outories de				
5			Late docume	nto no será válido sin la co	crancación mecar	ica o, en su	r derecto, iiiiila	autonzaud				

GERENCIA PROVINCIAL EN	Agencia Tributari CONSEJERÍA DE H Y ENERGÍA				ONES MOR	JCESIONES Y	ONACIONE	MODELO 650 Página 2 de 4
			HOJA N.º	N	ÚMERO DE DO	OCUMENTO		
N.I.F. DEL SUJETO PASIV	O APELLIDOS Y NOMBRE D	EL SULIETO BASIVO	HOJA N.*					
N.I.I . DEE 303ETO FASIK	AFEEEIBOS I NOMBRE B	LE 303ETO PASIVO						
(I) CLASE DE DOCUM	ENTO							
PRIVADO PÚBLICO 64 65	NOTARIO/FEDATARIO				Nº DE PR	ROTOCOLO	EJERCICIO	PROTOCOLO BIS
PROVINCIA DE OTOR			MUNICIPIO	DE OTORGAMII				D5
68			69					
(J) LIQUIDACIÓN								
1. BASE IMPONIBL								
	L CAUDAL HEREDITARIO							
	porción del caudal hereditar RECHOS LEGADOS O ATR							
						10 PASIVO		
	de los legados IES DE CONTRATOS DE SI							
	Entidad asegura	dora			el contrato	Número de		Valor
300				301 311		302 312	303 313	
320				321		322	323	
324				325		326	327	
415			+	416		102	418	
D. EXENCIONES	EN LEGADO O EN PORCI	ÓN HEREDITARIA IND				102		
% titularidad	Ref. catastr. (Inmuebl			n del bien o de	erecho	Clave e	exenc.	Valor
330 33		332				333	334	
340 34 350 35		342 352				343 353	344 354	
	•		Total			103		
E. VALOR NETO	DE LA PARTICIPACIÓN IN	DIVIDUAL						
			100	+ 101 + 102	- 103	104		
F. VALORACIÓN	I DE LA BASE IMPONIBLE	INDIVIDUAL. Desglos					rtados:	
						200		
	ienes y derechos adquiridos ción del derecho de usufructo	•				360 361		
	ción del derecho de usufructo	•			3	362		
	ción de los derechos de uso				į.	363 364		
valorad	ción de la nuda propiedad BASE IMPONIB	_E(360 + 361 +		_		104	1	
2. BASE LIQUIDAB								
Reducción por paren	itesco					107		
	svalía					108		
	ra contribuyentes con discap misión consecutiva mortis ca					400		
·	os sobre la vida contratados					110		
	os sobre la vida cotratados a Iquisición empresas individua							
	adquisición empresas individu	-		•		0.44	3	
	adquisición empresas individu							
	sición de bienes del Patrimo sición de vivienda habitual							
Mejora autonómica p	oor adquisición de vivienda h	abitual del fallecido				113		
	sición de explotación agraria r la adquisición "mortis causa					00		
	ria adquisición mortis causa					115	5	
	ra cónyuge y parientes direc					215		
BASE LIQUIDABLE	107 + 108 + 217 + 109 + 11	0 + 216 + 111 + 218 +				115 + 215)[16		

GERENCIA	Agencia Tributaria de Ar CONSEJERÍA DE HACIEND Y ENERGÍA	PA, INDUSTRIA	IMPUESTO SO ADQUISICION AUTOLIQUIDAC	MODELO 650 Página 2 de 4		
PROVINCIAL EN	PRESENT		NÚM	ERO DE DOCUMENTO		
		HOJA N.º				
N.I.F. DEL SUJETO PAS	IVO APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO	PASIVO				
(I) CLASE DE DOCU	MENTO					
PRIVADO PÚBLICO				Nº DE PROTOCOLO	EJERCICIO	PROTOCOLO BIS
64 65 PROVINCIA DE OTO	66 DRGAMIENTO	MUNICIPIO	DE OTORGAMIENT	67 FO		89
68		69				
(J) LIQUIDACIÓN						
1. BASE IMPONIB	LE					
A. PORCIÓN DI	EL CAUDAL HEREDITARIO					
	a porción del caudal hereditario					
	ERECHOS LEGADOS O ATRIBUIDOS S					
	o de los legados NES DE CONTRATOS DE SEGURO SO			101		
C. FERGEFOIO	Entidad aseguradora	OBRE LA VIDA	Fecha del c	contrato Número de po	óliza	Valor
300			301	302	303	
310 320			311 321	312 322	313 323	
324			325	326	327	
415			416	417	418	
B EVENOIONE	0 5N 1 50 4 D 0 0 5N D0 D0 (ÁN 115D5)			102		
% titularidad	S EN LEGADO O EN PORCIÓN HERED Ref. catastr. (Inmuebles)		ón del bien o derec	cho Clave ex	enc.	Valor
	31	132		333	334	
		142		343 353	344 354	
550	51				p34	
F. VALOR NET	O DE LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL			100		
			+ 101 + 102 - 1	103 104		
F. VALORACIÓ	N DE LA BASE IMPONIBLE INDIVIDUA				ados:	
	bienes y derechos adquiridos en pleno de ación del derecho de usufructo temporal.					
	ación del derecho de usufructo vitalicio					
	ación de los derechos de uso y habitación			363 364		
Valora	ación de la nuda propiedad BASE IMPONIBLE(360			364		
2. BASE LIQUIDAE		+ 601 + 602 + 603	+ 504	104		
	entesco			107		
	usvalía			108		
	ara contribuyentes con discapacidad smisión consecutiva mortis causa					
·	uros sobre la vida contratados con poster			110		
	uros sobre la vida cotratados antes de 19					
	adquisición empresas individuales, negoc adquisición empresas individuales, nego		•	luades exeritas de IF		
Mejora autonómica	adquisición empresas individuales, nego	cios profesionales o pa	rticipaciones en en	ntidades (empleados)		
	uisición de bienes del Patrimonio Históric uisición de vivienda habitual			440		
	por adquisición de vivienda habitual del l			113		
	uisición de explotación agraria			004		
	or la adquisición "mortis causa" de explo	-				
	ara cónyuge y parientes directos por her			215		
Total reducciones BASE LIQUIDABL	(107 + 108 + 217 + 109 + 110 + 216 + E(104 - 116)			4 + 224 + 115 + 215) ¹¹⁶		
DAGE EIQUIDABL	-(

ACKLAGEN 32 ASSAULTA	Agencia Tributaria de Andalucía CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	IMPUESTO SO ADQUISICIONE AUTOLIQUIDACIO	MODELO 650 Página 4 de 4	
GERENCIA PROVINCIAL EN	OFICINA DE PRESENTACIÓN			
N.I.F. DEL SUJETO PASI (J) LIQUIDACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO PASIVO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
	CIÓN DEL DOMINIO EN LA PERSONA DEL NUDO PROPIET	ARIO		
Val	or del usufructo		145	
Red	ducción no aplicada		[146]	
Tipo	o medio efectivo de gravamen de la liquidación por la que se de	esmembró el domino	147	
	ota tributaria por consolidación de dominio [(145 - 146) x (
	FARIA (120 ó 129 ó 137 ó 144 ó 148)			
	CUOTA REDUCCIÓN DEL EXCESO DE CUOTA			
Cuc	ota tributaria		150	
	ota que resultaría de aplicar el coeficiente multiplicador correspo		151	
	erencia entre cuotas (150 - 151)		152	
	erencia entre patrimonios preexistentes			
	ducción en cuota (sólo si 152 - 153 es positivo)			
	FARIA AJUSTADA (50 - 154)			
5. CUOTA LÍQUIDA				
A. BONIFICACIO	ÓN EN LA CUOTA			
Cuc	ota tributaria ajustada		155	
Bor	nificación en la cuota tributaria	%	176	
B. DEDUCCION	ES			
Dec	ducción por doble imposición internacional		156	
Dec	ducción por cuotas anteriores			
CUOTA LÍQUID			<mark>177</mark>	
	ÓN PÉRDIDA BENEFICIO FISCAL rte del impuesto correspondiente a la pérdida del beneficio fisca		158	
7. DEUDA TRIBUTA				
A. CUOTA DIFE	RENCIAL			
Cuc	ota resultante de la autoliquidación (177 + 158)		178	
B. PRESTACIO	NES ACCESORIAS DERIVADAS DE LA NORMATIVA DEL TR	RIBUTO		
Inte	ereses de demora por prórroga o suspensión del plazo para pre	sentar autoliquidació	on	
Inte	ereses de demora por pérdida de beneficio fiscal		159	
C. PRESTACIO	NES ACCESORIAS POR AUTOLIQUIDACIÓN FUERA DE PL	AZO		
	Recargo			
	Intereses de d	demora	163	
TOTAL DEUDA TR	IBUTARIA (178 + 160 + 159 + 162 + 163)		179	
	A INGRESAR		152	

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. MODELO Agencia Tributaria de Andalucía **ADQUISICIONES MORTIS CAUSA** 660 CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA DECLARACIÓN DE DATOS COMUNES A LA SUCESIÓN GERENCIA OFICINA DE PROVINCIAL EN PRESENTACIÓN 01 02 MES AÑO DIA (A) CAUSANTE APELLIDOS Y NOMBRE SEXO MUJER 966 906 HOMBRE 965 PLTA./PISO PTA./LETRA NOMBRE VÍA PÚBLICA CALIF. NUM. TIPO VÍA ESCAL. 908 L00 909 L03 910 L01 913 COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL L04 915 L02 916 914 DECLARACIÓN PATRIMONIO EN CUALQUIERA DE LOS 4 ÚLTIMOS AÑOS (B) PRESENTADOR APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SUJETO PASIVO N.I.F. L10 NO L11 PLTA./PISO PTA./LETRA TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA Nº / KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. L15 L13 921 L12 922 924 925 926 COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA C. POSTAL TELÉFONO MUNICIPIO LOCALIDAD 930 929 931 (C) CLASE DE DECLARACIÓN TOTAL PARCIAL COMPLEMENTARIA Nº DE JUSTIFICANTE FECHA PRESENTACION PRESCRITA 932 934 933 935 936 937 (D) DATOS DEL DOCUMENTO PRIVADO PÚBLICO NOTARIO/FEDATARIO Nº DE PROTOCOLO EJERCICIO PROTOCOLO BIS 938 939 940 941 100 PROVINCIA DE OTORGAMIENTO MUNICIPIO DE OTORGAMIENTO 942 943 (E) PRESENTACIÓN El presentador 90 DIA MES AÑO

30PA 11 080

001050/1W

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		PÁGINA 2
	de herederos, legata os los conocidos, incluso los que	arios o beneficiarios de seguro no suscriban la declaración)	os sobre la vida. № documento-código	HOJA N.º

N.I.F.		LIDOS Y NOMBRE	FIRMA
005	006		
031	032		
101	102		
103	104		
105	106		
131	132		
A01	A02		
A03	A04		
A05	A06		
A07	A08		
A09	A10		
A11	A12		
A13	A14		
A15	A16		
A17	A18		
A19	A20		
A21	A22		
A23	A24		
A25	A26		
A27	A28		
A29	A30		
A31	A32		
A33	A34		
A35	A36		
A37	A38		
A39	A40		
A41	A42		
A43	A44		

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CA	AUSAN'	TE N	.I.F.			APEI	LLIDOS Y I	NOMBRE										PÁGINA 3
	100/111	L																1710111713
	Dolooi	án da	Dione	es que i	nto	aron	ما مم	udal	اما	. di	toria	Nº	DOCUMENTO-C	ÓDIG	0			
	Relacio	on de	ыепе	es que i	nte	gran	erca	uuai	пеі	eai	land).					HOJA	A N.º
- 1	A) BIEN	ES IN	MUEBL	.ES														
	A ₁ .INMU	IEDI ES	LIDRANOS															
	REFERENC			,	Nº F	INCA RE	GISTRAL	_	TIPO	VÍA N	NOMBR	E DE LA	VÍA PÚBLICA				_	
جَ ا	200				275			_	201	2	:02							
Ž	TIPO № N	_	CALIF. N			PORTAL	ESCAL.	PLTA./	PISO	_	LETRA	_	IPLEMENTO DON	AICILIO)		PI	ROVINCIA
URBANA Nº1		03	L24	204	L2	4	205	206		207	1	L25					20	
5	MUNICIPIO 208					LOC.	ALIDAD				C. I	POSTAL	VALOR CAT	AST.	CLAVE TIT.	% TRANSM 213	. VALO 214	R DECLARADO
	REFERENC	IA CATAS	TRAL		Nº F		GISTRAL		TIPO	VÍA N		E DE LA	VÍA PÚBLICA		E12	213	E14	
82	215				276				216	2	17							
URBANA Nº2	TIPO Nº N		CALIF. NI	_	_	PORTAL	ESCAL.	PLTA./	PISO	_	LETRA		IPLEMENTO DON	/ICILIC)		_	ROVINCIA
3BA		18	L30	219	L2	_	220	221		222	0.	L31	V44 OD 047		OLAVE TIT	or TDANION	22	
5	MUNICIPIO 223					L29	ALIDAD				L26	POSTAL	VALOR CAT	ASI.	CLAVE TIT.	% TRANSM 228	229	R DECLARADO
	REFERENC	IA CATAS	TRAL		Nº F		GISTRAL		TIPO	VÍA N		E DE LA	VÍA PÚBLICA				FE-3	
No3	230				277				231	$\overline{}$	32							
Y Y	TIPO № N	_	CALIF. N		_	PORTAL	_	PLTA./	PISO	_	LETRA		IPLEMENTO DON	AICILIO)		_	ROVINCIA
URBANA №3		33	L36	234	L3	_	235	236		237		L37					23	
5	MUNICIPIO 238					L35	ALIDAD				L32	POSTAL	VALOR CAT	ASI.	CLAVE TIT.	% TRANSM 243	244	R DECLARADO
	REFERENC	IA CATAS	TRAL		Nº F		GISTRAL		TIPO	VÍA N		E DE LA	VÍA PÚBLICA		F-12	F-10	277	
8	245				278				246	_	47							
URBANA Nº4	$\overline{}$	Nº / KM	CALIF. N			PORTAL		PLTA./	PISO	_	LETRA		IPLEMENTO DON	AICILIO)		_	ROVINCIA
3BA		48	L42	249	L4	_	250	251		252		L43					25	
5	MUNICIPIO 253					LOC.	ALIDAD				L38	POSTAL	VALOR CAT	ASI.	CLAVE TIT.	% TRANSM 258	259	R DECLARADO
	REFERENC	IA CATAS	TRAL		Nº F		GISTRAL		TIPO	VÍA N		E DE LA	VÍA PÚBLICA		237	230	235	
55	260				279				261	_	:62							
URBANA №5	$\overline{}$	√ / KM	CALIF. NI			PORTAL		PLTA./	PISO	_	LETRA		IPLEMENTO DON	/ICILIC			_	ROVINCIA
RBA		63	L48	264	L4	_	265	266		267		L49	VALOR CAT		CLAVE TIT.	or TDANION	26	
>	MUNICIPIO 268					L47	ALIDAD				L44	POSTAL	271	A51.	272	% TRANSM 273	274	R DECLARADO
									٦	TOTA	LINM	JEBLES	URBANOS		157			
	A ₂ .INMU	JEBLES	RÚSTICO	S														
	REFERENC	IA CATAS	TRAL		_	INCA RE	GISTRAL		PROV	INCIA		MUNICI	PIO			LOCALIDAD		
RÚSTICO Nº 1	301				353				303			302				L80		
	POLÍGONO 304		PARCI 305	ELA	30	ARAJE												
ÚST	SUPERFICII	E Ha		CIE AREA	pu	_	RFICIE Ca	,	VALOR	CATAS	STRAL		CLAVE TÍTULO	% 7	TRANSMITIDO	VALOR	DECLAR	ADO
22	307		308			309		_	310				311	312		313		
	REFERENC	IA CATAS	TRAL		_	INCA RE	GISTRAL		PROV	INCIA		MUNICI	PIO			LOCALIDAD		
No	314		D	E1.4	354	ADA 15			316			315				L81		
RÚSTICO Nº 2	POLÍGONO 317		PARCI 318	ELA	31	ARAJE 9												
ÚST	SUPERFICI	Е На		CIE AREA	P1		RFICIE Ca	,	VALOR	CATA	STRAL		CLAVE TÍTULO	% 7	TRANSMITIDO	VALOR	DECLAR	ADO
22	320		321			322			323				324	325		326		
	REFERENC	IA CATAS	TRAL		_	INCA RE	GISTRAL		PROV	INCIA		MUNICI	PIO			LOCALIDAD		
RÚSTICO Nº 3	327		DADO	EI A	355	ARAJE			329			328				L82		
100	POLÍGONO 330		PARCI 331	ELA	33	_												
ÚST	SUPERFICII	Е На		CIE AREA	Po	_	RFICIE Ca	,	VALOR	CATA	STRAL		CLAVE TÍTULO	% 7	TRANSMITIDO	VALOR	DECLAR	ADO
2	333		334			335		_	336				337	338		339		
_	REFERENC	IA CATAS	TRAL		_	INCA RE	GISTRAL		PROV	INCIA		MUNICI	PIO			LOCALIDAD		
Nº 4	340		D100	ELA .	356	ADA :-			341			342				L83		
	POLÍGONO		PARC	ELA	_	ARAJE												
2	343		344		3/													
ÚSTICO	343 SUPERFICII	Е На	344 SUPERFI	CIE AREA	34		RFICIE Ca	,	VALOR	CATA	STRAL		CLAVE TÍTULO	% 7	TRANSMITIDO	VALOR	DECLAR	ADO
RÚSTICO № 4		Е На		CIE AREA	β4		RFICIE Ca		VALOR 349	CATA	STRAL		CLAVE TÍTULO 350	% T 351		VALOR I	DECLAR	ADO

TOTAL BIENES INMUEBLES (157 + 158)......

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CA	AUSANTE	N.I.F.			APELLIDOS Y N	OMBRE								PÁGINA 4
	Relación (de Bienes	que ir	nteg	ran el ca	udal	Her	edita	ario	Nº D	OCUMENTO-CÓ	DIGO		HOJA N.º
	B) BIENES	Y DERECH	OS AFE	СТ	OS A ACTI	VIDA	DES	EMF	PRE	SARIA	LES O PR	OFESION	ALES	
P	B ₁ . BIENES Y prcentaje titularida	DERECHOS AF d Clave título	EDTOS A Epígrafe		/IDADES EMPI	RESAR				ONALES o derech		MUEBLES	_	Valor
15		160 165	161 166		162 167							163 168		
16		170	171		172							173		
							TOTA	\L				174		
	B ₂ . BIENES II	NMUEBLES UR	BANOS											
	REFERENCIA CA			_	CA REGISTRAL		TIPO \	_	_	DE LA VÍ	A PÚBLICA			
URBANA Nº	401 TIPO Nº Nº / KM	I CALIF. NUM		390 PC	ORTAL ESCAL.	PLTA.	402 PISO	PTA./LE	_	COMP	LEMENTO DOMIC	CILIO		PROVINCIA
RBAN	L51 404	L54	405	L52	406	407		408	0.00	L55	VALOR CATA	OLAN/5 TIT	or TDANION	410
5	MUNICIPIO 409				LOCALIDAD L53				L50	OSTAL	VALOR CATAS	ST. CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO 415
~	REFERENCIA CA	TASTRAL		_	CA REGISTRAL		TIPO \	_	_	DE LA VÍ	A PÚBLICA			
URBANA Nº2	TIPO Nº Nº / KM	I CALIF. NUM		391 PC	ORTAL ESCAL.	PLTA.	417 PISO	418 PTA./LE	_	COMP	LEMENTO DOMIC	CILIO		PROVINCIA
BAN	L57 419	L60	420	L58	421	422		423		L61				425
٦	MUNICIPIO 424				LOCALIDAD L59				C. PC	OSTAL	VALOR CATAS	ST. CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO 430
_	REFERENCIA CA	TASTRAL		_	CA REGISTRAL		TIPO \	_	_	DE LA VÍ	A PÚBLICA			
URBANA №3	TIPO Nº Nº / KM	I CALIF. NUM		392 PC	ORTAL ESCAL.	PLTA.	432 PISO	433 PTA./LE	_	COMP	LEMENTO DOMIC	CILIO		PROVINCIA
BAN	L63 434	L66	435	L64	436	437		438		L67				440
5	MUNICIPIO 439				LOCALIDAD L65				C. PC	OSTAL	VALOR CATAS	ST. CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO 445
4	REFERENCIA CA	TASTRAL		_	CA REGISTRAL		TIPO \	_	_	DE LA VÍ	A PÚBLICA			
No.	TIPO Nº Nº / KM	I CALIF. NUM		393 PC	ORTAL ESCAL.	PLTA.	447 PISO	PTA./LE	_	COMP	LEMENTO DOMIC	CILIO		PROVINCIA
URBANA Nº4	L69 449	L72	450	L70	451	452		453		L73				455
5	MUNICIPIO 454				LOCALIDAD L71				C. PC	OSTAL	VALOR CATAS	ST. CLAVE TIT. 458	% TRANSM. 459	VALOR DECLARADO 460
							то	TAI INI	MUFR	I FS UR	BANOS AFECT	OS 175		
	B ₃ . BIENES IN	NMUEBLES RÚ	STICOS											
	REFERENCIA CA	TASTRAL		$\overline{}$	CA REGISTRAL		PROV	INCIA		MUNICIPI	10		LOCALIDAD	
RÚSTICO Nº 1	POLÍGONO	PARCEL		394 PAF	RAJE		463			462			_84	
STIC	464	465		466										
RÚ	SUPERFICIE Ha	SUPERFICI 468	E AREA		SUPERFICIE Ca 469	_	VALOR 170	CATAST	RAL	_	CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO 472	VALOR DI	ECLARADO
-	REFERENCIA CA			_	CA REGISTRAL		PROV	INCIA		MUNICIPI			LOCALIDAD	
Nº 2	474 POLÍGONO	PARCEL		395 PAF	RAJE		476			475			_85	
RÚSTICO Nº 2	477	478		479										
RÚS	SUPERFICIE Ha	SUPERFICI 481	E AREA		SUPERFICIE Ca 482	_	VALOR 183	CATAST	RAL	_	CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO	VALOR DI	ECLARADO
	REFERENCIA CA				CA REGISTRAL		PROV	INCIA		MUNICIPI	_		LOCALIDAD	
No 3	487 POLÍGONO	PARCEL		396 PAF	RAJE		489			488			_86	
RÚSTICO Nº 3	490	491		492										
RÚS	SUPERFICIE Ha	SUPERFICI 494	E AREA		SUPERFICIE Ca 495	_	VALOR 196	CATAST	RAL	_	CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO	VALOR DI	ECLARADO
	499	434			100		+30				101	+30	499	

TOTAL BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (174 + 175 + 176).......

TOTAL INMUEBLES RÚSTICOS AFECTOS....

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019 APELLIDOS Y NOMBRE N.I.F. CAUSANTE PÁGINA 5 Nº DOCUMENTO-CÓDIGO Relación de Bienes que integran el caudal Hereditario. HOJA N.º C) DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINACIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES EN CUENTA Entidad de depósito A95 A96 TOTAL D) VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALES PROPIOS D₁) Deuda pública, Letras del Tesoro, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados Descripción del valor Número de cuenta o depósito TOTAL D2) Certificados de Depósito, Pagarés, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados Clave título Descripción del valor Número de cuenta o depósito A57 A58 TOTAL Total valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios 296 + 299 .. E) VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD E) Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de Sociedades, Fondos de Inversión o de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados Porcentaje titularidad Entidad depositaria Clave título Descripción del valor E) Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de Sociedades, Fondos de Inversión o de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados Descripción del valor Número de cuenta o depósito Valor

TOTAL

Total valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad 398 + 530.

Núm. 80	XI LEGISLATURA	16 de mayo de 2019

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		PÁGINA 6
Relación o	de Bienes que inteç	gran el caudal Hereditario.	Nº DOCUMENTO-CÓDIGO	HOJA N.º

F) JOYAS,	PIELES D	E CARÁCTER SU	JNTUARIO, VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES	S, OBJETOS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES
Porcentaje titularidad	Clave	título	Descripción del bien o derecho	Valor
600	543	601		602
603	556	604		605
606	569 582	607 610		608
612	595	613		614
			TOTAL	806
G) DEMÁS	RIENES Y	DERECHOS DE	CONTENIDO ECONÓMICO	
Porcentaje titularidad	Clave		Descripción del bien o derecho	Valor
700 703	596 597	701 704		702
706	598	707		708
709	599	710		711
712	615	713		714
				hord.
			TOTAL	807
Total valo	r bienes	y derechos		
			Suma de 801 + 802 + 803 + 804 + 805 + 806 + 807	808
H) CARGAS	S Y GRAV	ÁMENES DEDUC	CIBLES	
			Descripción	Valor
616				617
616 618				617 619
618			TOTAL	619
618			TOTAL	619
618	licto		TOTAL	619
618 620	licto			619 621 809
618 620 Caudal re			TOTAL Diferencia 808 - 809	619
618 620		0		619 621 809
618 620 Caudal re	OMÉSTIC	0		619 621 809
Caudal re	OOMÉSTIC Ilculado	0	Diferencia 808 - 809	619 621 809
Caudal re	OMÉSTIC	0		619 621 809
Caudal re	DOMÉSTIC Ilculado 810 En c	aso de cónyuge sob	Diferencia 808 - 809	619 621 809
Caudal re	DOMÉSTIC Ilculado 810 En c 3% s	aso de cónyuge sob obre el valor catastr	Diferencia 808 - 809	619 621 809
Caudal re	DOMÉSTIC Ilculado 810 En c 3% s	aso de cónyuge sob obre el valor catastr	Diferencia 808 - 809	619 621 809
Caudal re I) AJUAR D I) Valor ca	B10 En c 3% s	aso de cónyuge sob obre el valor catasti Valor calculado (52	Diferencia 808 - 809	619 621
Caudal re I) AJUAR D I) Valor ca	B10 En c 3% s	aso de cónyuge sob obre el valor catasti Valor calculado (52	Diferencia 808 - 809 x 3%	619 621 809
Caudal re I) AJUAR D I) Valor ca	BIO En c. 3% s	aso de cónyuge sob obre el valor catastr Valor calculado (Diferencia 808 - 809 x 3%	619 621 809
Caudal re I) AJUAR D I) Valor ca II) Valor es	BIO En c. 3% s	aso de cónyuge sob obre el valor catastr Valor calculado (Diferencia 808 - 809	619 621 809
Caudal re I) AJUAR D I) Valor ca II) Valor es	BIO En c. 3% s	aso de cónyuge sob obre el valor catastr Valor calculado (Diferencia 808 - 809 x 3%	619 621
Caudal re I) AJUAR D I) Valor ca II) Valor es	BIO En c. 3% s	aso de cónyuge sob obre el valor catastr Valor calculado (Diferencia 808 - 809 x 3%	619 621 809

CAUSANTE N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE			PÁGINA 7
Relación de Bienes q	ue integran el caudal Hereditario.	Nº DOCUMENTO	-CÓDIGO	HOJA N.º
K) GASTOS DEDUCIBLES	Descripción			Valor
630 632 634 636			631 633 635 637	
638	TOTAL		639 813	
L) BIENES ADICIONALES AL C	AUDAL HEREDITARIO			
Porcentaje Clave Reference	prencia catastral Descripción del bien y site 643 649 655 893	uación del mismo	Clave adición 645 650 651 656 657 894 895	Valor
	TOTAL		814	
M) EXENCIONES COMUNES A	TODOS LOS HEREDEROS			
	Descripción			Valor
658			659	
660 662			661 663	
	TOTAL		177-1	
Caudal hereditario neto				
	Suma de 810 + 811 - 812 - 813 + 814	- 815	B16	
	HOS LEGADOS O ATRIBUIDOS SINGULARMENTE POR	EL CAUSANTE		
Descripción del legado	Sujeto pasivo legatario (apellidos y nombre)		N.I.F.	Valor
664 665 668 669		666 670	667 671	
672 673		674	675	
676 677		678	679	
680 681		682	683	
684 685		686	687	
688 689		690	691	
692 693 696 697		694	695	
715 716		717	718	
719 720		721	722	
723 724		725	726	
727 728		729	730	
Coudal baraditaria nata a dian	TOTAL		B17	
Caudal hereditario neto a disp	losicion de los nerederos			
	TOTAL B16 - E	317	B18	

	Entidad aseguradora	Fecha del contrato	VIDA (INFORMACIÓN CONSOLIDA № de póliza	Nº beneficiarios	Valor
820	821	822	82	23 8	324
830	831	832	83	33	334
840	841	842	84	13	344
850	851	852	85	53	354
860	861	862	86	53 E	364
			TOTAL	B19	

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

CAUSANTE

NIF.

APELLIDOS Y NOMBRE

PÁGINA 8

Hoja resumen. Determinación del caudal hereditario.

Nº DOCUMENTO-CÓDIGO

HOJA N.º

A) Bienes inmuebles	801
B) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales	802
	700
C) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y ot	ros tipos de imposiciones en cuenta ⁸⁰³
Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios	804
by validation representatives as at account a torocross as capitalist propresentations.	
E) Valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquie	r tipo de entidad
F) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones, aeronaves, o	bjetos de arte y antigüedades ^[806]
G) Demás bienes y derechos de contenido económico	807
G) Demas pienes y defectios de contenido economico	F*1
Total valor de los bienes y derechos= 801 + 802 + 803 + 804 + 805 +	806 + 807 308
H) Cargas y gravámenes deducibles	
Caudal relicto = 808 - 809	810
Caudal relicto = 808 - 809	310
Caudal relicto = 808 - 809	
I) Ajuar doméstico	B11
I) Ajuar doméstico	B11 B14 = B16
I) Ajuar doméstico	B11 B14 = B16
I) Ajuar doméstico	B11 B14 = B16

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		ANEXO
Relación o	de documentos que	se adjuntan a esta declaración.	Nº DOCUMENTO-CÓDIGO	

SEÑ	ALAR CON UNA CRUZ CADA UNO DE LOS RECUADROS CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
	Certificado de defunción del causante.
	Certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad.
	Copia autorizada de las disposiciones testamentarias.
	Testimonio de la declaración de herederos./ Acta de notoriedad./ Relación de presuntos herederos.
	Documento notarial de manifestación de herencia y copia simple.
	Documento privado de manifestación de herencia y copia.
	Fotocopias de los D.N.I del causante y de los sujetos pasivos o partida de nacimiento para menores de 21 años (*)
	Ejemplar de los contratos de seguro concertados por el causante (o certificación de la Entidad aseguradora en los seguros colectivos). Número (*)
	Justificación documental de las cargas, gravámenes y deudas. Número (*)
	Justificación documental de gastos deducibles. Número (*)
	Justificación de los saldos bancarios del causante y su cónyuge a la fecha de fallecimiento y el mayor del año anterior a tal día. Número (*)
	Justificación de la cotización de valores o del valor teórico de las participaciones en el capital de entidades jurídicas cuyos títulos no cotizan en bolsa. Para estas últimas, último balance aprobado y presentado ante la Administración Pública. Número (*)
	Título y fecha de adquisición de los bonos de caja (*)
	Título de adquisición por el causante de bienes inmuebles o fotocopia. Número (*)
	Copia del recibo del I.B.I. de los bienes inmuebles o fotocopia. Número (*)
	Relación del patrimonio preexistente de los sujetos pasivos a la fecha del devengo del Impuesto o copia del Impuesto sobre el Patrimonio Número (*)
	Copia de la última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del causante y, en caso de reducciones por adquisición de vivienda habitual, empresa, negocio o participación empresarial, aportar copia de la última declaración del I.R.P.F. del causante.
	Copia de la documentación del vehículo: Permiso de circulación y ficha técnica. Número (*)
	Otros (citar) (*)
	(*) Para el caso en que se presenten varios, hacer constar el número de ellos en cada caso.

OPA 11 080

JUNTA DE ANDALUCIA		aria de Andalucía E HACIENDA, INDUSTRIA	IMPUESTO SOBRE SUCESION ADQUISICIONES INTER VIVOS	
GERENCIA PROVINCIAL EN		OFICINA DE PRESENTACIÓN		
			O1 O2 DIA ME	ES AÑO
(A) SUJETO PASIVO				
N.I.F. APEL 05 06 06 A LOS EFECTOS DE NO	LIDOS Y NOMBRE TIFICACIÓN	DOMICIL		F. NACIMIENTO
TIPO VÍA NOMBRE VÍA I D7 D8 COMPLEMENTO DOMICILI B6 TELÉFONO PARENT 14 20		PROVINCIA MUNICIPIO 17 16	TIPO N° N° / KM CALIF, NUM. BLOQ B2 99 B5 10 LOCALIDAD B4	PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA
(B) PRESENTADOR/A	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBI	OF O BAZÓN COCIAL	
180 1 180 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NO 181 41 PÚBLICA	PROVINCIA MUNICIPIO 52 51	TIPO N° N° / KM CALIF. NUM. BLOQ 182 45 185 46 LOCALIDAD 184	PORTAL ESCAL PLTA/PISO PTA/LETRA 183 47 48 49
CONTINUE N.I.F. APEL		PROVINCIA MUNICIPIO	TIPO N° N°/KM CALIF. NUM. BLOQ 170 29 173 30 LOCALIDA 172	171 31 32 33
(D) DATOS DEL DOCL PRIVADO PÚBLICO 54 55 PROVINCIA DE OTOR	NOTARIO/FEDATARIO	MUNICIP 58	N° DE PROTOCOLO 57 IO DE OTORGAMIENTO	D EJERCICIO PROTOCOLO BIS
(E) LIQUIDACIÓN SUJETO SIN INGRESO SO AUTOLIQUIDACIÓN C SUSTITUTIVA - RECTI		FUNDAMENTO DE LA EXENCIÓN [51] N° AUTOLIQUIDACIÓN ANTERIOR [53]	A INGRESAR	FECHA PRES. [34] 152
(F) PRESENTACIÓN Fecha de presentación PO DIA	MES	AÑO	Firma del sujeto pasi	ivo Firma del presentador/a
(G) INGRESO	Est	e documento no será válido sin la certificaci	ón mecánica o, en su defecto, firma autorizado	a

AMEN IT AMEN	_	itaria de Andalucía DE HACIENDA, INDUSTRIA	IMPUESTO SOE ADQUISICIONES	651 Página 2 de 4	
GERENCIA		OFICINA DE		. 0	
PROVINCIAL EN		PRESENTACIÓN PRESENTACIÓN			
NUE DEL QUIETO DAONA	ADELLIDOS V NOME	ODE DEL QUIETO DAGINO		NÁM CERO DE DOCUMENTO	
N.I.F. DEL SUJETO PASIV	O APELLIDOS Y NOME	BRE DEL SUJETO PASIVO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
(H) CASO					<u> </u>
GENERAL	65	ADQUISICIÓN NUDA PROPIEDAD 66		AFECTA A OTRAS COMUNIDADE	S 67
ACUMULACIÓN DE I CONSOLIDACIÓN D		N° DECLARACIÓN ANTERIOR 69 N° DECLARACIÓN ANTERIOR 72		FECHA PRES. 70 FECHA PRES. 73	
(I) LIQUIDACIÓN	E DOMINIO 71	Nº DECLARACIÓN ANTERIOR 72		FECHAPRES. /3	
1. BASE IMPONIBLE					
		os adquiridos por el donatario		100	
	•	o adquirido por or doridano		101	
				400	
Base import		nes y derechos adquiridos)		103	
Reducción	estatal por adquisición	de empresas individuales, negocios pr			
Mejora auto	onómica por adquisició	n de empresas individuales, negocios p	rofesionales o particij	paciones	
Reducción	autonómica por donaci	ión de dinero a parientes para constitui	o ampliar una empre	esa aca	
Mejora auto	onómica por adquisició	n de empresas individuales, negocios p	rofesionales o particij	paciones	
		d		405	
		de explotación agrariasición de explotación agraria			
Reducción	por adquisición de los	bienes o dchos. a los que aluden deteri onio	minados apartados de	el art. 4 de la	
		o a descendientes para compra de vivie		400	
		ación de vivienda habitual a descendie			
		62 ó 105 ó 196) + 161 + 106 + 199	•		
3. CUOTA TRIBUTAR					
A. CASO GENER					
	lable	108			
Dase liquid	Hasta		Ħ	418	
			al 417	% 419	
		integra (418 + 419)			
		iente multiplicadortributaria		444	
B. CASOS DE AF	PLICACIÓN DEL TIPO				
a) ADQUIS	SICIÓN DE NUDA PRO	PIEDAD			
		orado correspondiente a los bienes adq		edad ¹¹²	
Base liquid	lable teórica (108 + 1	12)	_	113	
	Hasta	420		423 % 424	
	Resto	(421) Integra teórica (423 + 424)	al 422	121	
		iente multiplicador			
	Cuota	tributaria teórica (114 x 115)			
		nedio efectivo de gravamen (116 : 11: iquidable real (108)			
		tributaria (117 x 118 : 100)			
b) ACUMU	ILACIÓN DE DONACIO				
		idable de las donaciones acumuladas		120	
		20)		The second secon	
		425	7	428	
	Hasta Resto		al 427	% 429	
		íntegra teórica (428 + 429)			
		iente multiplicador			
		tributaria teórica (122 x 123)nedio efectivo de gravamen (124 : 12	7		
		tributaria (108 x 125)		400	

	Agencia Tributaria de Andalucía	IMPUESTO SOBRE SUCESI ADQUISICIONES INTER VIV		MODELO	
	CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA	ADQUICIOIONEO INTERVIV		651	
JUNEA DE AMENDADA	Y ENERGÍA AUTOLIQUIDACIÓN				
GERENCIA PROVINCIAL EN	OFICINA DE PRESENTACIÓN				
N.I.F. DEL SUJETO PASI	VO APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO PASIVO	NÚMERO DI	DOCUMENTO		
c) DONA	CIONES CUYO RENDIMIENTO SE HA PRODUCIDO EN VARI				
Valor total	l de las donaciones (base liquidable teórica)		127		
	Hasta 430 Resto 431	al ₄₃₂ %	433 434		
	Cuota íntegra teórica (433 +)		128		
	Coeficiente multiplicador Cuota tributaria teórica (128 x 129)		129 130		
	Tipo medio efectivo de gravamen (130 : 127	x 100)	131		
4) CASO	Cuota tributaria (108 x 131 : 100) S DE APLICACIÓN SIMULTÁNEA DEL TIPO MEDIO		132		
	utaria con aplicación simultánea de los casos de aplicación del	tipo medio	137		
C. CONSOLIDA	CIÓN DEL DOMINIO EN LA PERSONA DEL NUDO PROPIET	ARIO	422		
	usufructoo de la liquidación por la que se desmembró el dominio		133 134		
	utaria por consolidación de dominio (133 x 134 : 100)		135		
CUOTA TRIBUT	ARIA (111 ó 119 ó 126 ó 132 ó 137 ó 135)		136		
4. AJUSTE DE LA	CUOTA REDUCCIÓN DEL EXCESO DE CUOTA				
	ota tributaria				
Cud de l	ota que resultaría de aplicar el coeficiente multiplicador correspo patrimonio inferior	andiente al tramo			
	erencia entre cuotas (138 - 139)				
	erencia entre patrimonios preexistentes				
	ducción en cuota (sólo si 140 - 141 es positivo)				
CUOTA TRIBUT 5. CUOTA LÍQUIDA	TARIA AJUSTADA (138 - 142)		143		
	ÓN EN LA CUOTA				
	ota tributaria ajustada		143	$\overline{}$	
	nificación en la cuota tributaria	%	271		
B. DEDUCCION	ES				
Dec	ducción por doble imposición internacional		144		
Dec	ducción por cuotas anteriores		145		
			272		
	ÓN PÉRDIDA BENEFICIO FISCAL		146		
7. DEUDA TRIBUTA	te del impuesto correspondiente a la pérdida del beneficio fisca ARIA		140		
A. CUOTA DIFE	RENCIAL				
Cuc	ota resultante de la autoliquidación (272 + 146)		274		
B. PRESTACIO	NES ACCESORIAS DERIVADAS DE LA NORMATIVA DEL TR	RIBUTO			
Inte	ereses de demora por prórroga o suspensión del plazo para pre	sentar autoliquidación			
	ereses de demora por pérdida de beneficio fiscal		147		
C. PRESTACIOI	NES ACCESORIAS POR AUTOLIQUIDACIÓN FUERA DE PL	AZO			
	Recargo		150		
	Intereses de d	lemora	151		
TOTAL DEUDA TR	IBUTARIA (274 + 148 + 147 + 150 + 151)		275		
	A INGRESAR		152		

JUNE	Agencia Tributaria de Andalucía CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA							IA A	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES ADQUISICIONES INTER VIVOS AUTOLIQUIDACIÓN				IES	MODELO 651 Página 4 de 4				
GEREI		EN					DFICIN											
PROVI	NCIAL	LEIN				F	RESE	NTACIÓN										
N.I.F.	DEL S	UJETO	PASIVO	APELI	LIDOS Y	NOMBRE DE	L SUJET	TO PASIVO				HOJA N.º	NÚM	ERO DE DO	OCUMENTO)		
(J) R	ELAC	IÓN DI	BIENES	Y DE	RECHO	S ADQUIR	DOS P	OR EL DO	NATAR	10								
Δ	INMI	UFBLE	S URBA	NOS														
		ANA N			_	_			_				_				_	
REFER		CATAS				Nº FIN	ICA REG	SISTRAL	TIPO V	/ÍA NO	MBRE I	DE LA VÍA P	ÚBLICA					% TRANSMIT.
200						228			201	202								212
TIPO N 241	Iº Nº 20	° / KM	CALIF. I		BLOQ. 204	PORTAL 242	ESCAL 205	PLTA./I	PISO PT	TA./LETRA	COI	MPLEMENTO	DOMIC	ILIO				
PROVI	_	/5	MUNIC		204	242	200	200	20	_	OCALIE	DAD						C. POSTAL
209			208							24	43							240
	RIPCIÓ	N DEL E	IEN											_	LOR CATAS	STRAL		DECLARADO
210	URB	ANA N	° 2											21 ⁻	1		213	
REFER		CATAS				Nº FIN	ICA REG	SISTRAL	TIPO V	/ÍA NO	MBRE I	DE LA VÍA PI	ÚBLICA					% TRANSMIT.
214						229			215	216								226
TIPO N 251	Iº Nº 21	° / KM	CALIF. I		BLOQ. 218	PORTAL 252	ESCAL 219	PLTA./I	PISO P	TA./LETRA	255	MPLEMENTO	DOMIC	ILIO				
PROVI			MUNIC		210	232	213	220	r z	_	OCALIE	DAD						C. POSTAL
223			222							25	53							250
DESCF 224	RIPCIÓ	N DEL E	IIEN											VA 225	LOR CATAS	STRAL	VALOF 227	DECLARADO
224	_			_										223	2		221	
B	. INM	UEBLE	S RÚSTI	cos														
		TICO																
REFER 301	RENCIA	CATAS	TRAL				302	OVINCIA	_	MUNICIPIO 303)				LOCALID 331	AD		
	CA REC	GISTRA	_	POLÍC	GONO F	PARCELA	PARAJE			500					port			
325				304			306											
SUPER 307	RFICIE	_	O8	IE ARE	A SU	IPERFICIE Ca	310	OR CATAST	TRAL				% TRAN	NSMITIDO	VALOF 312	DECLARA	DO	
307	RÚS	TICO	_		pos	7	pio						prij		piz			
REFER	RENCIA	CATAS	TRAL				PRO	OVINCIA		MUNICIPIO)				LOCALID	AD		
313							314			315					332			
Nº FIN	CA REC	GISTRA	-	POLIC 316	_		PARAJE 318											
SUPER	RFICIE	На	SUPERFIC			IPERFICIE Ca		OR CATAST	TRAL				% TRAN	NSMITIDO	VALOF	R DECLARA	DO	
319			20		321	1	322						323		324			
С	. OTR	OS BI	ENES															
BIE	N Nº	1																
DESCE 400	RIPCIÓ	N DEL E	IEN											% TRANSN 401	MITIDO	VALOR DI	ECLARAD	00
	EN N° :	2												401		402		
		N DEL E	IEN	_										% TRANSI	MITIDO	VALOR DE	ECLARAD	00
403														404		405		
	N N°																	
	RIPCIÓ	N DEL E	IEN											% TRANSN	MITIDO	VALOR DE	ECLARAD	00
406 BIE	EN Nº 4	4												407		408		
		N DEL E	IEN											% TRANSI	MITIDO	VALOR DE	ECLARAD	00
409														410		411		
	N Nº																	
DESCR	RIPCIÓ	N DEL E	IEN											% TRANSI	MITIDO	VALOR DE	ECLARAD	00

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

11-19/PPPL-000001, Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Presentada por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz; los Ilmos Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar, D. Andrés Ramón Samper Rueda, D. Sergio Romero Jiménez, Dña. María del Carmen Martínez Granados y D. Juan de Dios Sánchez López, D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. María Isabel Albás Vives, Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Rocío Ruiz Domínguez, D. Julio Jesús Díaz Robledo, Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Enrique Moreno Madueño, D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, D. Javier Pareja de Vega, D. Carlos Hernández White, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, D. Juan Antonio Marín Lozano, Dña. Ana María Llopis Barrera y D. Pablo Emérito Cambronero Piqueras, del G.P. Ciudadanos, e Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Dña. María Dolores López Gabarro, D. José Antonio Nieto Ballesteros, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Manuel Andrés González Rivera, D. Pablo José Venzal Contreras, D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Ramón Herrera de las Heras, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Bruno García de León, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Antonio Martín Iglesias y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del Popular Andaluz Acuerdo de toma en consideración por el Pleno Sesión del Pleno del Parlamento de 2 de mayo de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Orden de publicación de 10 de mayo de 2019

El Pleno del Parlamento, el día 2 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172.1 y 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (número de expediente 11-19/PPPL-000001), presentada por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz; los Ilmos Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar, D. Andrés Ramón Samper Rueda, D. Sergio Romero Jiménez, Dña. María del Carmen Martínez Granados y D. Juan de Dios Sánchez López, D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. María Isabel Albás Vives, Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Rocío Ruiz Domínguez, D. Julio Jesús Díaz

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Robledo, Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Enrique Moreno Madueño, D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, D. Javier Pareja de Vega, D. Carlos Hernández White, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, D. Juan Antonio Marín Lozano, Dña. Ana María Llopis Barrera y D. Pablo Emérito Cambronero Piqueras, del G.P. Ciudadanos, e Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Dña. María Dolores López Gabarro, D. José Antonio Nieto Ballesteros, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Manuel Andrés González Rivera, D. Pablo José Venzal Contreras, D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Ramón Herrera de las Heras, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Bruno García de León, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Antonio Martín Iglesias y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del Popular Andaluz.

Sevilla, 9 de mayo de 2019. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Vicente Perea Florencio.

ROPA 11 ORO

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a inmediata declaración del espacio cultural conjunto arqueológico de la Isla de Saltés, en Huelva

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INMEDIATA DECLARACIÓN DEL ESPACIO CULTURAL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE LA ISLA DE SALTÉS, EN HUELVA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Estudiar, a la mayor brevedad posible, la viabilidad de incoar expediente para la adquisición pública o expropiación de los terrenos en los que se encuentra el yacimiento, iniciando a un tiempo los trámites necesarios para alcanzar un consenso entre las partes pública y privada; todo ello, con el fin de que no se demore la ejecución de las actuaciones a desarrollar según las necesidades generales de este singular yacimiento arqueológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2. Una vez obtenido lo anterior, iniciar el procedimiento para la declaración de la isla de Saltés como institución del Patrimonio Histórico de Andalucía, bajo la figura de «conjunto cultural» y con la denominación de «Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés».
- 3. Designar, tras la declaración del conjunto cultural, de manera inmediata, a las personas necesarias para la puesta en marcha del mismo; asimismo, crear la comisión técnica con funciones de órgano colegiado prevista en el artículo 80.2 de la Ley 14/2007, de 26 de enero, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- 4. Poner en marcha una primera programación de actuaciones sobre el yacimiento, basadas en la necesaria continuidad de intervenciones arqueológicas, de restauración y adecuación, con el objetivo de recuperar, para la ciudadanía y visitantes en general, los sectores urbanos de la ciudad histórica que se encuentran soterrados actualmente de manera preventiva, así como de continuar las actuaciones en la Alcazaba, con el fin de articular un primer itinerario de difusión social que conecte los restos descubiertos de la ciudad, la Alcazaba y la ría de Huelva, e incluir entre estas actuaciones el fomento de la investigación y de la promoción turística del sitio, que se encuentra en un entorno cultural, natural y paisajístico único, y es seña de identidad del patrimonio arqueológico de Huelva.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a construcción de camino peatonal en la urbanización Atalaya de Cártama (Málaga)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG. PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, en el siguiente sentido:

«1. Construir un camino peatonal y un carril bici que mejore y amplíe el arcén de la carretera que conecta las urbanizaciones Doña Ana, Atalaya de Cártama y Sierra Llana con la rotonda del punto kilométrico 3 de la carretera A-7057, en. el término municipal de Cártama (Málaga), con la finalidad de poder tener una conexión segura que las una al resto del municipio, con la instalación de medidas de protección mediante biondas y la iluminación de la senda peatonal y el carril bici para su uso nocturno. Todo ello con la disposición de la partida presupuestaria necesaria en los presupuestos de 2019 de la Junta de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2019. El portavoz del G.P. Adelante Andalucía, Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Enmienda núm. 2, de modificación Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Iniciar las acciones necesarias que hagan posible a la mayor brevedad la redacción del proyecto de ejecución de un camino peatonal que mejore y amplíe el arcén de la carretera que conecta la urbanización Atalaya de Cártama con la rotonda del punto kilométrico 3 de la carretera A-7057, en el término municipal de Cártama (Málaga), con la finalidad de poder tener una conexión segura que la una al resto del municipio, con la instalación de medidas de protección mediante biondas y la iluminación de la senda peatonal para su uso nocturno; todo ello, con la colaboración del Ayuntamiento de Cártama».

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2019. El portavoz del G.P. Popular Andaluz, José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de modificación Punto 1

«1. Planificar presupuestaría y técnicamente la construcción de un camino peatonal próximo al arcén de la carretera que conecta la urbanización Atalaya de Cártama con la rotonda del punto kilométrico 3 de la carretera A-7057, en el término municipal de Cártama (Málaga). Asimismo, y junto al camino peatonal referido, planificar y construir una vía para uso ciclista que permita tener una conexión segura que la una al resto del municipio. La planificación deberá incluir la instalación de la correspondiente iluminación para el uso nocturno de ambas y la instalación de medidas de protección mediante biondas, que ofrezcan seguridad y separen el camino peatonal y la vía ciclista de la carretera».

Parlamento de A	ndalucía, 25 de marzo de 2019.
E	portavoz del G.P. Ciudadanos,
	Sergio Romero Jiménez.

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a construcción de camino peatonal en la urbanización Atalaya de Cártama (Málaga)

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN ATALAYA DE CÁRTAMA (MÁLAGA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a planificar financiera y técnicamente la construcción de un camino peatonal y un carril bici que mejore y amplíe el arcén de la carretera que conecta las urbanizaciones Doña Ana, Atalaya de Cártama y Sierra Llana con la rotonda del punto kilométrico 3 de la carretera A-7057, en el término municipal de Cártama (Málaga), con la finalidad de poder tener una conexión segura que la una al resto del municipio, con la instalación de medidas de protección mediante biondas y la iluminación de la senda peatonal para su uso nocturno; todo ello, con la disposición de la partida presupuestaria necesaria en las cuentas públicas de 2019 de la Junta de Andalucía para la redacción del proyecto, y con la colaboración del Ayuntamiento de Cártama.

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a ampliación del dispositivo de Urgencias en Priego de Córdoba (Córdoba)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 28 de marzo de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

- «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir al grupo de trabajo de la provincia de Córdoba, responsable de analizar las necesidades sobre infraestructuras sanitarias en dicha provincia, para su evaluación y, en su caso, aprobación, las siguientes propuestas:
- 1. Ampliar la cobertura del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias en la ZBS de Priego con un segundo dispositivo de cuidados críticos y urgencias, de lunes a viernes.
 - 2. Ampliar la cartera de servicios correspondientes a especialidades médicas y médico-quirúrgicas».

Parlamento de Andalucía, 26 de marzo de 2019.
El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a ampliación del dispositivo de Urgencias en Priego de Córdoba (Córdoba)

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A AMPLIACIÓN DEL DISPOSITIVO DE URGENCIAS EN PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Ampliar la cobertura del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias en la ZBS de Priego con un segundo dispositivo de cuidados críticos y urgencias, de lunes a viernes.
 - 2. Ampliar la cartera de servicios correspondientes a especialidades médicas y médico-quirúrgicas.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de fondos europeos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos de 28 de marzo de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Dirección General de Fondos Europeos, del Gobierno de la nación, garantice la realización de las actividades de evaluación previstas en los reglamentos relacionadas con los distintos fondos gestionados, en coordinación con las Administraciones territoriales; fomentar el cumplimiento de los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible, así como velar por el cumplimiento del principio de adicionalidad».

Parlamento de Andalucía, 26 de marzo de 2019
El portavoz del G.P. Popular Andaluz
José Antonio Nieto Ballesteros

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de fondos europeos

Aprobada por la Comisión de Asuntos Europeos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS A ADOPTAR PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración competente realice cuantas acciones sean necesarias para garantizar la total transparencia en la aplicación de los fondos europeos, haciendo públicas las fuentes de financiación de todos los proyectos, de cualquier naturaleza, que se vayan a ejecutar en nuestra comunidad».

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico y etnográfico de Puerto Serrano (Cádiz)

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO DE PUERTO SERRANO (CÁDIZ)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Establecer una línea de trabajo y diálogo coordinada con el Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el objetivo, en primera instancia, de abordar junto a los propietarios del Molino de Sirés, Molino y Casa de Troya Uclés y el acueducto de la Molineta la necesidad de garantizar la preservación de los inmuebles, así como trazar unos compromisos razonables de puesta en valor de los mismos en atención a su importancia, al avance de su deterioro y al cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.
- 2. Iniciar los expedientes que permitan valorar, en virtud de la importancia histórica, etnográfica y urbanística que presentan el Molino de Sirés, el Molino y Casa de Troya Uclés, el acueducto de la Molineta, así como la parroquia de Santa María Magdalena, la declaración de Bienes de Interés Cultural de los referidos inmuebles.

30PA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 27 de marzo de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición Punto 2

Añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Cultura y Patrimonio a consignar en sus presupuestos de 2019 una partida para la elaboración de un plan de actuación sobre el arte rupestre sureño, que detalle la localización y el estado actual de las pinturas, así como incorpore medidas para su protección, conservación, puesta en valor y divulgación».

Parlamento de Andalucia, 25 de marzo de 2019
El portavoz del G.P. Adelante Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INCLUSIÓN DEL ARTE SUREÑO (O ARTE RUPESTRE DEL EXTREMO SUR PENINSULAR) EN LA LISTA DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se inicien los trámites para la inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a consignar en sus presupuestos de 2019 una partida para el desarrollo de un plan de actuación sobre el arte rupestre sureño, que detalle la localización y el estado actual de las pinturas, así como incorpore medidas para su protección, conservación, puesta en valor y divulgación.

OPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a supresión de la tercera cama permanente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y FAMILIAS

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone modificar el apartado único, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la eliminación de la tercera cama permanente en las habitaciones de los hospitales públicos andaluces, en el plazo de un año, para conseguir mejorar el confort para pacientes y familiares, y permitir así una mejora sustancial en los cuidados y en las técnicas asistenciales».

Sevilla, 26 de marzo de 2019	€.
El portavoz adjunto del G.P. Socialista	₹,
Rodrigo Sánchez Haro).

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a supresión de la tercera cama permanente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SUPRESIÓN DE LA TERCERA CAMA PERMANENTE EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la eliminación de la tercera cama permanente en las habitaciones de los hospitales públicos andaluces, siendo este el primer paso para conseguir mejorar el confort para pacientes y familiares, y permitir así una mejora sustancial en los cuidados en las técnicas asistenciales.

BOPA 11 080

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la empleabilidad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España reconsidere la medida consistente en el alta en Seguridad Social para los estudiantes que realicen prácticas curriculares obligatorias no remuneradas; asimismo, a que, en caso de que dicha alta se produzca, la cotización de estas se encuentre bonificada al 100 %».

Enmienda núm. 2, de modificación Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la Agencia Andaluza del Conocimiento, en coordinación con el Consejo Andaluz de Universidades, adopte las medidas oportunas para realizar y publicar estudios de las universidades públicas andaluzas sobre la repercusión social, económica y laboral de sus grados y resto de estudios».

Sevilla, 26 de marzo de 2019.
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la empleabilidad

Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PRÁCTICAS CURRICULARES Y LA EMPLEABILIDAD

- El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
- 1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su oposición a que se deban dar de alta en la Seguridad Social a los estudiantes que realicen prácticas curriculares obligatorias no remuneradas.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que tome las medidas oportunas para que las universidades andaluzas publiquen un índice de empleabilidad de sus grados.

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 28 de marzo de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación Puntos 1, 2 y 3

Se propone la siguiente modificación, sustituir los apartados 1, 2 y 3 de la proposición no de ley por la siguiente redacción:

«Celebrar mediante concurso-oposición la convocatoria de oferta de empleo público para las plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias. En las próximas convocatorias, aplicar el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, estableciendo unas condiciones específicas en estos procesos selectivos; condiciones que prevén la inclusión en la fase de concurso de un mayor peso de la experiencia profesional previa en estos puestos de trabajo, y un mayor hincapié en la fase oposición sobre los contenidos de aptitudes técnico-profesionales aplicados en el ejercicio de estos puestos de trabajo».

Parlamento de Andalucía, 26 de marzo de 2019.
El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a celebrar mediante concurso-oposición la convocatoria de oferta de empleo público para las plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias. En las próximas convocatorias, aplicar el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, estableciendo unas condiciones específicas en estos procesos selectivos; condiciones que prevén la inclusión en la fase de concurso de un mayor peso de la experiencia profesional previa en estos puestos de trabajo, y un mayor hincapié en la fase oposición sobre los contenidos de aptitudes técnico-profesionales aplicados en el ejercicio de estos puestos de trabajo.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de la caza en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a apoyo al sector de la caza en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la caza en Andalucía presenta un impacto importante desde un punto de vista económico, social, cultural y medioambiental. Se trata de un sector que genera miles de puestos de trabajo, habiendo estimaciones que hablan de más de 10.000 directos y más de 30.000 indirectos en nuestra comunidad autónoma, contando además con unos 250.000 cazadores y 7.000 cotos de caza en Andalucía. Por tanto, estamos hablando de una actividad que supone un auténtico motor económico del ámbito rural.

La caza es un derecho originario, que corresponde a todos los ciudadanos, que se tiene que respetar, aunque sometido, además de a las limitaciones administrativas, al leal y formal compromiso con el medio natural y el medio rural.

La caza se practica en Andalucía en la inmensa mayoría de localidades del territorio, y además sirve de economía dinamizadora de localidades de menos de 20.000 habitantes. Es por, tanto, una práctica socialmente y económicamente reconocida.

Para muchas localidades de Andalucía, la caza supone una tradición de toda la vida, tratándose de un aspecto cultural y social al margen de las connotaciones económicas que conlleva.

Con base en ello, el propio sector ha solicitado la declaración de las rehalas y monterías como Bien de Interés Cultural.

Pero, es más, la caza supone además una mejora desde un punto de vista medioambiental. Se produce un cuidado de los caminos y montes andaluces, ayuda a la mejor conservación de las especies, etc. Contribuye

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

al control y vigilancia, por ejemplo, de la peste porcina africana, la gripe aviar o la mixomatosis. La actividad cinegética, por tanto, se trata de una actuación decisiva en la mejora de los hábitats e incluso favorece la conservación de múltiples especies, incluso protegidas.

Esto en muchas ocasiones no es debidamente comprendido fuera de los entornos sociales en los que se desarrolla esta actividad. Esto conlleva la necesidad de reconocimiento cultural, con el fin de dar a conocer mejor en qué consisten este tipo de actividades.

Por otro lado, resulta necesario realizar una modificación del Plan Andaluz de Caza, siendo una petición del sector con el fin de adaptarlo a las necesidades reales, que mejore las condiciones relacionadas con la práctica de la caza y que plantee remoción de trabas administrativas que solo conllevan perjuicios para el ciudadano.

Finalmente, es necesario que existan actuaciones de socialización de la caza, para que sea entendida como una práctica medioambientalmente respetuosa por el conjunto de la sociedad andaluza.

Ello no debe implicar que se baje la guardia en cuanto a los controles que se deben llevar a cabo con respecto a este tipo de actividad. Por ello, es necesario desarrollar reglamentariamente controles para el cuidado de los animales que se utilizan en la actividad cinegética (en las estancias, en la propia actividad, combatiendo actividades irregulares, etc.). La inmensa mayoría de practicantes de la actividad de la caza está de acuerdo con erradicar este tipo de conductas irregulares y, por ello, las Administraciones públicas con competencia en la materia deben velar porque se cumpla la normativa legal vigente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Realizar los trámites para la declaración de las rehalas y monterías como Bien de Interés Cultural en Andalucía.
- 2. Modificar el Plan Andaluz de la Caza para adaptarlo a las necesidades reales del sector, contando con su participación y eliminando trabas burocráticas innecesarias en el mismo.
- 3. Realizar campañas de concienciación en cuanto a la necesidad de la caza como práctica medioambientalmente respetuosa, tanto en los supuestos de rehalas como de la caza menor.
- 4. Dotar de los recursos técnicos y humanos necesarios para poder aplicar el Reglamento de Caza aprobado en 2017, con el fin de evitar irregularidades y garantizar el cumplimiento del mismo.

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2019
El portavoz del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez

30PA_11_080

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a medidas para recuperar y ampliar el Estado del bienestar en materia de políticas sociales en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación relativa a medidas para recuperar y ampliar el Estado del bienestar en materia de políticas sociales en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos sociales y los servicios públicos sufrieron un ataque frontal durante los Gobiernos del Partido Popular con el pretexto de la crisis, de la reducción del gasto público y de las medidas de austeridad.

Una vez superados los momentos más graves de la crisis económica, financiera y social, y cuestionada la austeridad a toda costa, que ha perjudicado a las familias más vulnerables, podemos constatar que ha aumentado la brecha social entre los que más y los que menos tienen, generando no solo pobreza crónica, sino desigualdad estructural.

Las desigualdades sociales se han agravado en los últimos años, sin que el inicio de la recuperación económica y el incremento de las tasas de empleo hayan conseguido superar la precarización y la temporalidad del mercado laboral, las desigualdades entre mujeres y hombres, y la mayor vulnerabilidad de determinados colectivos, como el de personas jóvenes, parados de larga duración y familias con hijos e hijas.

Ante esta situación, es imprescindible que el Estado del bienestar vuelva a ser el eje central del crecimiento económico de nuestro país, porque el Estado social no es un gasto, sino una inversión que incorpora retornos vía impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social, mejora las condiciones laborales de las personas y reduce brechas de desigualdad inasumibles en un Estado social y democrático de derecho.

16 de mayo de 2019

En los últimos meses, desde la llegada del partido socialista al Gobierno Central, se han aprobado un gran número de iniciativas para afrontar esta situación, que pasan por planes específicos para jóvenes, plan de retorno y plan de lucha contra la pobreza, hasta la aprobación y puesta en marcha de normas como el «Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019», el «Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo».

Otras normas han sido también aprobadas recientemente en Consejo de Ministros, estando pendiente su convalidación, como es el «Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación», el «Real Decreto ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler» y el «Real Decreto ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo».

Los datos sobre la situación en nuestro país siguen siendo preocupantes. El último Informe Anual del Mercado de Trabajo Estatal arroja datos sobre jóvenes de edades comprendidas entre 25 a 29 años, detallando que la media mensual de parados jóvenes menores de 30 años durante 2017 ha sido de 591.375, siendo el tramo de edad más representativo el de 25-29 años con un 53,07 por ciento, siendo también el tramo en el que el incremento del número de afiliados es menor. También son más que preocupantes los datos de la población española residente en el extranjero, que asciende a 2.545.729 personas, y ha aumentado en 1 millón de personas desde 2009 hasta ahora, cuando cientos de miles de personas tuvieron que buscarse la vida en el extranjero como consecuencia de la crisis económica.

En el ámbito de la Unión Europea, España ocupa el quinto puesto con mayor tasa de riesgo de pobreza, usando el umbral del 60 por ciento de la mediana, con un 21,6% de la población por debajo del mismo. Solo cuatro países –Letonia, Lituania, Bulgaria y Rumanía–, presentan tasas de riesgo de pobreza ligeramente superiores a la española. La ruralidad es un factor negativo en lo que a la pobreza respecta, y el riesgo de exposición a la vulnerabilidad varía a lo largo del ciclo vital: la pobreza se manifiesta de forma diferente a diferentes edades, siendo especialmente grave el fenómeno de la pobreza infantil.

Ante todos estos datos, el gasto en familias e infancia de España es inferior a la media de la Unión Europea: solamente un 5,3 % del gasto social en España se dedica a las familias y a la infancia, frente al 8,4 % de la media europea, por lo que tenemos la necesidad de garantizar a las familias los recursos suficientes a través de transferencias sociales.

A esta situación de vulnerabilidad de las familias se le ha sumado la situación de la vivienda en nuestro país, que, tras el perjuicio causado por la reforma liberalizadora de 2013, ha situado a las personas arrendatarias de una vivienda como residencia habitual en una posición de debilidad, con la dificultad para afrontar los pagos, ya que más del 42 % de los hogares españoles destinaban más del 40 % de sus ingresos al pago del alquiler, a lo que se suma el incremento del precio de los alquileres en más de un 15 %, o el fenómeno de los alquileres turísticos en los centros de las ciudades, expulsando a la población de dichas zonas, lo que se añade a la escasez del parque de vivienda social, que en España ofrece cobertura a menos del 2,5 % de los hogares, y el incremento del número de desahucios vinculados a contratos de alquiler.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Ante esta realidad, es necesario impulsar e implementar con urgencia medidas de fomento del empleo, principal objetivo para nuestro país y, especialmente, para nuestra comunidad autónoma. Para garantizar el mantenimiento del empleo en colectivos especialmente sensibles a la inestabilidad laboral y al desempleo, se deben seguir incorporando medidas que eviten la vulnerabilidad social de las familias con menores a cargo, y avanzar en la reducción de las brechas de género en el salario y en las condiciones laborales entre mujeres y hombres.

Además de reconocer nuevos derechos, como los permisos de paternidad, se deben recuperar otros, como la cotización a las personas cuidadoras no profesionales de atención a la dependencia. Su eliminación en 2012 por el Partido Popular puso en riesgo los futuros derechos a una pensión justa de cientos de miles de personas, en su mayoría mujeres, muchas de las cuales se vieron y se ven abocadas cada día a abandonar su puesto de trabajo, y por tanto a interrumpir su carrera de cotización a la Seguridad Social, para cuidar de la persona dependiente, o a renunciar a la búsqueda activa de empleo. A esto se unen otras medidas, como la recuperación del subsidio para mayores de 52 años, que afectó a casi 380.000 personas cuando en julio de 2012 fue eliminado por el Partido Popular.

Pero no solo debemos recuperar derechos, se debe seguir avanzando a fin de mejorar los derechos y las prestaciones que reduzcan las condiciones de las familias en situación de pobreza severa, especialmente las destinadas a la protección contra la pobreza infantil.

Igualmente, debemos avanzar en conseguir romper brechas de género aun existentes en nuestra sociedad y en la vida laboral de mujeres y hombres, ya que persisten unas desigualdades intolerables en las condiciones laborales de las mujeres españolas, siendo la más visible la que se produce por la brecha salarial, que no ha sido reducida en los últimos años.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 tenía entre sus objetivos revertir las políticas de austeridad y los recortes, con medidas orientadas tanto a impulsar las políticas de inversión en los servicios públicos esenciales y en la actividad productiva, como a recuperar los derechos sociales y laborales y potenciar las políticas sociales para que la recuperación económica llegue al conjunto de la sociedad, especialmente a las personas más vulnerables, junto con aumentar los ingresos con una fiscalidad más equitativa.

Sin embargo, pese al marcado carácter social de los mismos, han sido los intereses electorales los que han predominado, por lo que las fuerzas políticas han evitado la aprobación de este proyecto, lo que ha abocado a nuestro país a unas próximas elecciones generales.

Pero estas medidas y proyectos en modo alguno pueden ser abandonados. No podemos renunciar a un plan de empleo de Andalucía, ni a la financiación necesaria para las personas en situación de dependencia, así como para la realización de medidas que incrementen y mejoren las condiciones del empleo a través de un nuevo Estatuto de los Trabajadores, o la necesidad de incrementar las cuantían del IPREM, que fue congelado durante casi siete años por el Gobierno del Partido Popular.

Por todos estos motivos, tenemos la urgente necesidad y el compromiso de continuar reconstruyendo el Estado social, por lo que ninguna renuncia es asumible en estos momentos; más bien lo contrario, estamos en condiciones como sociedad de asumir todos y cada uno de los derechos y oportunidades para la ciudadanía de nuestro país, único paso posible para garantizar la sostenibilidad y la cohesión social.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a recuperar todos y cada uno de los derechos eliminados fruto de los recortes sociales y de la aplicación de la austeridad que han socavado el Estado del bienestar en nuestro país, y que han generado sufrimiento y desigualdad en las personas y familias más vulnerables.
- 2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas aprobadas por el Gobierno de España en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 para combatir la pobreza, especialmente de las personas más vulnerables, como niños, niñas y adolescentes, que tiene entre sus objetivos crear un sistema de ingresos mínimos que permita vivir con dignidad y favorecer el incremento de la renta neta disponible de los hogares.
- 3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación», por el que se ponen en marcha medidas de igualdad en el ámbito empresarial a través de los planes de igualdad, con carácter obligatorio para empresas de más de cincuenta trabajadores y trabajadoras, y se garantiza una retribución igual entre hombres y mujeres correspondiente a trabajo igual o de igual valor, con el objetivo de brecha cero, sin discriminación salarial por razón de sexo.
- 4. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación», por el que se ponen en marcha permisos para ambos progenitores por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, y en caso de fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, por riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, así como, las prestaciones económicas por nacimiento y cuidado de las personas menores.
- 5. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación», por el que se pone en marcha la recuperación del derecho a la Seguridad Social de las personas cuidadoras en el ámbito familiar de personas en situación de dependencia, eliminado en 2012.
- 6. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler», por el que se pone en marcha el carácter obligatorio para la comunidad de propietarios en las obras y actuaciones que resulten necesarias para garantizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal, para personas con discapacidad, o mayores de setenta años, con el objeto de asegurarles un uso adecuado a sus necesidades de los elementos comunes.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

- 7. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo» por el que se recupera el subsidio para los trabajadores y trabajadoras mayores de cincuenta y dos años, aun cuando no tengan responsabilidades familiares.
- 8. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo» por el que se incrementa la prestación por hijo a cargo, a fin de combatir la pobreza infantil con un despliegue gradual del Ingreso Mínimo Vital, elevando la cuantía de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, un 17% con carácter general –de 291 euros a 341 euros–, y un 101% para aquellos hogares con ingresos más bajos, y que se encuentren en riesgo de pobreza severa, alcanzando los 588 euros.
- 9. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se garantizar la financiación del 50 % del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la de dependencia para Andalucía, conforme se establece en la Ley 39/2006, incrementando los créditos del nivel mínimo y recuperando el nivel acordado, que permita alcanzar el nivel de inversión anterior a 2012.
- 10. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se incremente el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples, IPREM, con al menos un 2 % para 2019, a fin de ir reduciendo las diferencias existentes con el Salario Mínimo Interprofesional.

Sevilla, 8 de abril de 2019.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz

30PA_11_080

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a apertura al público del refugio antiaéreo de San Juan de Dios (Jaén) e inicio de la segunda fase de musealización

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a apertura al público del refugio antiaéreo de San Juan de Dios (Jaén) e inicio de la segunda fase de musealización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los bajos del Antiguo Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Jaén se ubica uno de los refugios antiaéreos de la Guerra Civil de la ciudad, construido bajo la antigua Escuela de Enfermería de Jaén, lugar que hoy ocupa el albergue juvenil de la Junta de Andalucía.

Este espacio se trata de un Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 20 de marzo de 2012.

Construido tras el bombardeo de Jaén, en el que el día 1 de abril de 1937, 6 aviones trimotores Junkers 52 alemanes, escoltados por 3 cazas Fiat CR-32 italianos y 6 Heinkel 51 alemanes, comenzaron un ataque sobre población civil a las 17:20 horas, donde soltaron casi 5.300 kg de trilita arrasando toda la zona, que era por entonces el centro de la ciudad y que a esa hora era un hervidero de actividad, con las calles llenas de mujeres y niñas que compraban o hacían cola para adquirir petróleo, carbón y pan.

El bombardeo causó 159 víctimas mortales y 280 heridos aproximadamente. El día siguiente al bombardeo, desde el Ayuntamiento se encarga la construcción de seis refugios con una capacidad para 9.000 personas y se dictaron normas para el oscurecimiento nocturno de la ciudad. Finalmente, fueron construidos 35 refugios públicos; uno de los más relevantes este, por encontrarse en los bajos de la Escuela de Enfermería y contar con un quirófano completo.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Como lugar de memoria, por parte de la Junta de Andalucía socialista se procedió a la puesta en valor de este espacio, habiendo culminado en marzo de 2019 la primera fase de la musealización del mismo. No obstante, no se encuentra abierto al público aún y se encuentra pendiente el inicio de la segunda fase de la musealización, a fin de que esta sea completa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la apertura al público, a la mayor brevedad posible, del lugar de la memoria del refugio antiaéreo de Jaén del antiguo Hospital San Juan de Dios, sito en los bajos del Albergue Juvenil de Jaén.
- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad posible, inicie los trámites de la segunda fase de musealización del refugio antiaéreo de Jaén del antiguo Hospital San Juan de Dios.

Parlamento de	Andalucía, 8 de abril de 2019.
	El portavoz del G.P. Socialista
	Mario Jesús Jiménez Díaz.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a apoyo a la declaración de los paisajes del olivar como Patrimonio Mundial

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a apoyo a la declaración de los paisajes del olivar como Patrimonio Mundial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del olivar ha quedado impresa en los paisajes de la cuenca del Mediterráneo desde el Neolítico.

Todos los pueblos que lo han ocupado han aportado cultura y tecnología, haciendo del olivar y del aceite un producto de uso habitual y una mercancía principal en los intercambios comerciales de todas las épocas.

Andalucía fue y es uno de los primeros lugares en los que el cultivo del olivo se realizó de forma extensiva, desde la época en que la Bética surtió de aceite a la capital del Imperio romano.

El olivar es un cultivo que lidera Andalucía como primer productor mundial; es el mayor referente del Patrimonio Agronómico Andaluz, que forma parte de la cultura de esta tierra, de su economía y de su historia.

La Diputación de Jaén lideró en 2016 la iniciativa de presentar la candidatura de «Los Paisajes del Olivar» para su inclusión en la lista indicativa del Patrimonio Mundial. Esta candidatura recoge la excepcionalidad de estos paisajes en Andalucía desde sus múltiples perspectivas: paisajístico, socioeconómico y patrimonial.

Corresponde al Gobierno de la Junta de Andalucía impulsar esta iniciativa para que el Ministerio de Cultura y Deporte tramite y defienda esta candidatura ante las Autoridades de la UNESCO.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente:

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar el apoyo expreso al Ministerio de Cultura y Deporte para la declaración como Patrimonio Mundial de los paisajes del olivar de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a enfermedades poco prevalentes

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias relativa a enfermedades poco prevalentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades poco prevalentes, más conocidas como enfermedades raras, son aquellas que tienen una baja prevalencia. La Unión Europea establece que una enfermedad rara afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes. Sin embargo, según la Organización Mundial de la Salud, hay unas 7.000 patologías que se definen como «raras» y que, en conjunto, afectan al 7% de la población. Por lo tanto, estaríamos hablando de que, en nuestro país, 3 millones de personas –y en Andalucía, más de 590.000 andaluces– sufren de manera directa o indirecta una enfermedad rara.

Además, el 65 % de estas patologías son graves e invalidantes, y, en muchos casos, provocan una discapacidad que, cuando la enfermedad se manifiesta en edades tempranas, puede estar derivada del déficit de desarrollo de los sistemas motor, sensorial y/o intelectual.

A pesar de los avances producidos dentro del Sistema Nacional de Salud en su tratamiento, las enfermedades raras siguen siendo un desafío para la sanidad española, y las personas que las padecen siguen enfrentándose a muchas dificultades.

En Andalucía, el Plan de Atención a las personas con Enfermedades Raras (PAPER), con vigencia del 2008 al 2012, es la estrategia autonómica con la que cuentan las familias afectadas por las enfermedades raras. Este plan, caducado hace seis años, recoge el listado de enfermedades del CIE-9 y no recoge muchas enfermedades raras que ya están recogidas en el CIE-10, dejando así en indefensión a muchas familias.

La primera realidad a la que se enfrentan los pacientes y sus familias es al largo periodo de tiempo que transcurre entre la aparición de los primeros síntomas y el diagnóstico, lo que dificulta el acceso a un

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

tratamiento adecuado que, a su vez, se ve limitado por las trabas administrativas que pone la Comunidad Autónoma de Andalucía en el acceso a los tratamientos y, en especial, a los medicamentos en situación de igualdad con el resto de las Comunidades Autónomas.

Según FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras), en la actualidad, el 40 % de las personas con enfermedades poco frecuentes no dispone de tratamiento, o el que recibe no es adecuado o no tiene accesibilidad al mismo, con manifiesta inequidad interterritorial. Esta situación priva a las personas de las adecuadas intervenciones terapéuticas para afrontar la enfermedad, lo que conlleva empeoramiento clínico y, en muchas ocasiones, importantes secuelas físicas, psicológicas e intelectuales.

El hecho de sufrir una enfermedad poco prevalente, y más cuando se acompaña de un inadecuado tratamiento, provoca en las personas dificultades para tener una vida plena y autónoma, limitando, en muchos casos, su participación educativa, social y cultural, así como el acceso y permanencia en el empleo.

En España contamos con más de 255 centros de referencia para enfermedades raras (CSUR), donde los Profesionales Sanitarios tienen amplia experiencia en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad rara específica del centro de referencia. Sin embargo, existe dificultad y poca permeabilidad de los pacientes con enfermedades raras de Andalucía para ser derivados y acceder a estos centros especializados, por criterios clínicos no bien comprendidos o por un trasfondo de corte economicista, para evitar posibles cargos a terceros que recaigan sobre la comunidad autónoma andaluza, que hace que nuestros pacientes no puedan beneficiarse en igualdad de condiciones con el resto de España.

En definitiva, las personas que viven con una enfermedad poco prevalente tienen derecho a tener un diagnóstico adecuado, así como al acceso al tratamiento, independientemente de su situación económica o la de su familia, y del lugar en el que vivan dentro del territorio español.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Reactivar, actualizar y dinamizar el Plan de Atención a Personas con Enfermedades Raras. Este plan debe contar con presupuesto suficiente y específico, así como con un órgano coordinador que garantice la cohesión del PAPER, tanto en sus políticas como en la aplicación de las mismas, garantizando la optimización de recursos, compartiendo políticas y servicios con las comunidades autónomas, a fin de que todas las personas tengan acceso a los tratamientos en igualdad en todas las comunidades. Para el seguimiento y evaluación del plan se creará un comité en el que participarán las organizaciones de personas afectadas y familias, así como colegios profesionales y sociedades científicas.
- 2. Garantizar la transmisión de información de forma fluida y continua con el Ministerio de Sanidad, con el fin de incluir a todos nuestros pacientes en el Registro Nacional de Enfermedades Raras y su adecuada codificación de las enfermedades raras.
- 3. Impulsar la formación e información en enfermedades raras, especialmente de los profesionales del ámbito sociosanitario y atención primaria de Andalucía, con el fin de conseguir un diagnóstico precoz y certero, así como mejorar el acceso a la información mediante guías específicas y especializadas, disponibles

para profesionales de atención primaria y especializada, dando el mejor apoyo, seguimiento y tratamiento disponibles tanto para el paciente como a las familias, de forma cercana y humanizada, pensando no solo en el paciente sino en la unidad familiar.

- 4. Favorecer la investigación en enfermedades raras en Andalucía, a fin de garantizar tanto el diagnóstico precoz como el tratamiento adecuado, incrementando la financiación y la innovación. Para facilitar la investigación, se facilitará la participación de las organizaciones de pacientes en la investigación social.
- 5. Facilitar el acceso de los pacientes con enfermedades raras de Andalucía a los centros, servicios y unidades de referencia, en igualdad de condiciones con el resto de las comunidades autónomas.
- 6. Implementar un modelo de asistencia integral para mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedades poco frecuentes durante todas las etapas de su enfermedad, incluyendo en la cartera básica de servicios comunes la atención psicológica continuada, la atención de fisioterapia y rehabilitación continuada, así como la financiación de pruebas genéticas de diagnóstico para aquellas enfermedades de cuyo diagnóstico pueda derivarse un tratamiento efectivo.
- 7. Garantizar el acceso equitativo de medicamentos (huérfanos, ultra huérfanos, medicamentos de uso compasivo y productos sanitarios), a los andaluces, en igualdad de condiciones con el resto del territorio nacional.
- 8. Fortalecer los servicios sociales y, especialmente, la atención a la discapacidad y la dependencia, impulsando el desarrollo de la «Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia», así como la coordinación de los servicios de sanidad, sociales, educativos de nuestra comunidad autónoma; igualmente, actualizar los procesos de valoración de la discapacidad, de acuerdo a los criterios de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), así como garantizar los derechos sanitarios y sociales de las personas con enfermedades raras, mediante el marco jurídico adecuado.
- 9. Promover la participación en el empleo de las personas con enfermedades raras, con actuaciones que les permitan poder realizar su actividad laboral y/o profesional, tales como la flexibilización de los horarios o el desempeño del mismo de forma telemática, la adaptación de las condiciones laborales y de la ubicación del puesto de trabajo, incentivando a los empleadores a que de forma efectiva promuevan esa flexibilización y adaptación. Se buscará el compromiso de las empresas y los trabajadores para facilitar su incorporación y participación.
- 10. Favorecer la inclusión educativa en nuestra comunidad autónoma, contando con la implicación y formación de todos los profesionales del ámbito educativo y teniendo en cuenta la introducción de la especialidad de Enfermera Escolar, estableciendo protocolos de actuación con alumnos con enfermedades raras, e impulsando la creación de un foro que recoja buenas prácticas y, en especial, la atención después de los 6 años, sumando recursos de las consejerías de Sanidad y de Servicios Sociales.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.
El portavoz del G.P. Popular Andaluz
José Antonio Nieto Ballesteros

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a Plan Integral de Apoyo a las Familias

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias relativa a Plan Integral de Apoyo a las Familias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno y el presidente de la Junta de Andalucía tienen adquirido un compromiso para la gobernabilidad por el que acordó implementar un plan integral de apoyo a las familias que tenga, entre sus ejes fundamentales, el fomento de la natalidad y que incluya medidas como la ampliación de la gratuidad educativa de los 0 a 3 años, la ampliación de la red de guarderías y beneficios fiscales a las familias, en especial, a las numerosas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

– Implementar un plan integral de apoyo a las familias que tenga, entre sus ejes fundamentales, el fomento de la natalidad y que incluya medida como la ampliación de la gratuidad educativa de los 0 a 3 años, la ampliación de la red de guarderías y beneficios fiscales a las familias, en especial, a las numerosas.

Parlamento de Andalucía, 4 de abril de 2019.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a inclusión de los puertos deportivos en el listado de empresas turísticas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa a inclusión de los puertos deportivos en el listado de empresas turísticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puertos deportivos de la extensa costa andaluza son imprescindibles para el apreciado turismo de calidad. No es comprensible que, hasta la fecha, los servicios portuarios que prestan estas empresas no estén en el listado de empresas turísticas, a pesar de que su principal cliente son los turistas que anualmente se acercan a nuestra tierra para disfrutar de nuestras costas.

Es imprescindible, y con urgencia, que los puertos deportivos sean inscritos en el listado de empresas turísticas de cara a la nueva temporada de verano, ya que sus servicios son referencia de calidad y buen servicio, además de ser grandes generadores de empleo por los múltiple servicios que prestan al turismo, desde el atraque de embarcaciones, reparación y mantenimiento, restauración, ocio y, en muchos casos, hospedería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: Incluir en el listado oficial de empresas turísticas de la Junta de Andalucía a los puertos deportivos.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía
Alejandro Hernández Valdés.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa a partida presupuestaria para la construcción de las canalizaciones de la presa de Rules

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a partida presupuestaria para la construcción de las canalizaciones de la presa de Rules.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presa o el embalse de Rules fue construida durante el período (1994-2004) y está situada en el cauce del Río Guadalfeo, en los términos municipales de Vélez de Benaudalla y Órgiva, provincia de Granada.

La titularidad del embalse o presa de Rules pertenece al Estado. Su uso está destinado a los siguientes fines: un 40 % a Riegos para la agricultura, un 30 % a la regulación de avenidas para prevenir inundaciones, un 19 % al abastecimiento de agua a las poblaciones, un 8 % a la producción de energía eléctrica, un 1 % a usos recreativos y el restante 1% a otros usos.

Si bien es cierto que las competencias para la realización de las canalizaciones de Rules son ahora competencia de la Administración central, no es menos cierto que la Junta de Andalucía es moralmente responsable y solidario por la falta de celo en la gestión de estos asuntos, ya que ha tenido durante muchos años las competencias para acometer las obras.

Además, es competente en temas que afectan a la ordenación del territorio y desarrollo de infraestructuras para reducir el paro, crear empleo y riqueza en la Costa Tropical Granadina, que generan desamparo en los agricultores granadinos cuando quince años después de terminada la presa de Rules, aún no se han construido las canalizaciones para el agua de regadío y abastecimiento a poblaciones.

La situación actual de los agricultores de la Costa Tropical Granadina, tras quince años de promesas incumplidas de suministrar agua para el riego de sus cultivos, les ha provocado el gasto de sus ahorros

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

para el pago de la extracción de aguas procedentes de acuíferos subterráneos (tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo, consumo energético) lo que a todas luces es una situación desigual e insolidaria con el resto de las zonas de Andalucía.

Extraer agua de los acuíferos de forma no controlada al 100 % por las instituciones pertinentes puede generar, si la extracción realizada no está compensada con la recarga pertinente, daños irreversibles en el sistema de almacenamiento de los acuíferos, debido al agotamiento y salinización de estos. Si esta situación se produce, se alteraría muy probablemente la sostenibilidad de los recursos hídricos subterráneos y del ecosistema terrestre y marítimo; en particular el acuífero detrítico de la Vega del Guadalfeo, reflejo todo ello de una gestión ineficiente e ineficaz del agua.

El incumplimiento de la Administración central en construir las canalizaciones de la presa de Rules en tiempo para distribuir agua de regadío a los agricultores de la Costa Tropical Granadina, va en contra de la reindustrialización de Andalucía –en este caso, la provincia de Granada– cuyo desarrollo influiría notablemente en el VAB regional, empresas que tributarían en España y que, además, podrían servir de fuente para I+D+i en el campo del sector farmacéutico y agroalimentario, así como la exportación a otros países de Europa.

Además, la falta de celo e interés por parte de las diferentes Administraciones incrementa la brecha entre el medio rural y el urbano, generando sin lugar a dudas desigualdad de oportunidades y el abandono de las áreas rurales.

La consecuencia de que hayan pasado quince años desde su construcción está incrementando, con el paso del tiempo, el despilfarro del dinero público, ya que los 228 millones invertidos en su construcción no han revertido aún en beneficio a la sociedad, teniendo en cuenta el impacto sobre los medios de producción regionales, de empleo y de la redistribución de la renta en los sectores de la economía granadina para los cuales fue concebida dicha infraestructura. Además, son nulos todos los índices de rentabilidad de la presa de Rules; es decir los principales índices de rentabilidad, como el Valor Actual Neto (VAN), la Relación Ingresos-Gastos (I/G), la Tasa Interna de Rendimiento (TIR) y el Período de Recuperación del Capital (PRC).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Realizar un informe técnico y socio-económico sobre los costes de oportunidad, empleo, desarrollo de la comarca de la Costa Tropical y el impacto medioambiental resultante por la dejación y atraso en la ejecución de las obras de las canalizaciones de Rules y la central hidroeléctrica descritas en el proyecto de construcción de la citada presa, y así tener documentado los daños que, durante quince años, se ha estado produciendo a los habitantes de la Costa Tropical, debiendo remitirse dicho informe al Ministerio de Medio Ambiente para su valoración.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía
Alejandro Hernández Valdés

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa a contratación de orientadores del Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa a contratación de orientadores del Servicio Andaluz de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la nación ha aprobado el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, en el que se contempla la creación de una red de 3.000 personas técnicas responsables de la orientación en el marco de los Servicios Públicos de Empleo, y se especifica que se hará con la modalidad de nombramiento de funcionarios interinos en la modalidad por programa.

Considerando que en Andalucía la selección del personal funcionario interino se regula en la Resolución de 18 de julio de 2014, en la que se especifica que el llamamiento en cada cuerpo de funcionarios se hará siguiendo un orden establecido por colectivos, y que solamente cuando se agotase la bolsa, se optaría por realizar una oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, evitando así posteriores conflictos, como ha ocurrido en anteriores planes, siendo a más abundamiento esta la forma más justa y legal donde los preceptos de igualdad, mérito y capacidad para el ingreso en la Administración Pública estarían siendo cumplidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Realizar la selección de los orientadores de empleo correspondientes a Andalucía siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de 18 de julio de 2014, y que el nombramiento se haga entre los funcionarios interinos que la forman.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019. El portavoz del G.P. Vox en Andalucía Alejandro Hernández Valdés.

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa a apoyo institucional a la candidatura los paisajes del olivar en Andalucía como Paisaje Cultural Agrario de la UNESCO

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a apoyo institucional a la candidatura los paisajes del olivar en Andalucía como Paisaje Cultural Agrario de la UNESCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El olivo silvestre fue una de las primeras variedades de olivar que aparecieron en el área mediterránea y su evolución dio lugar a la actual *Olea europaea*. La mayor parte de los historiadores sitúan el nacimiento del cultivo del olivo en la antigua región mesopotámica, encontrándose en los orígenes de las culturas fenicia, asiria, judía, egipcia y griega. Sin embargo, su gran expansión y la mejora de su cultivo llegaron de la mano de los romanos, quienes lo exportaron a todas sus colonias, incluida Hispania.

Desde entonces, el olivo ha quedado vinculado a nuestra tierra por su cultivo ininterrumpido hasta nuestros días, estando enraizado profundamente a todos los ámbitos de la vida en Andalucía.

El olivar es parte de nuestra herencia, de nuestro patrimonio común, forma parte del presente y de nuestro futuro; de ahí que, a lo largo de la historia, tanto el olivar, el olivo, la aceituna y el aceite sean símbolos de nuestra cultura y parte esencial de nuestra economía.

Este cultivo hace que Andalucía sea el primer productor mundial, al concentrar el 30 % de la producción de aceite de oliva y el 20 % de la aceituna de mesa, siendo la principal actividad en más de trescientos municipios andaluces y proporcionando una diversa industria asociada, convirtiéndose en un elemento dinamizador indispensable de la economía rural, y constituyendo un sector estratégico para Andalucía.

En este sentido, el olivar ha venido configurando a lo largo de la historia un paisaje muy característico de las zonas rurales del Mediterráneo y, en concreto, de Andalucía. Paisajísticamente, el olivar supone una

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

inmensa extensión de 70 millones de árboles en 1,5 millones de hectáreas, constituyendo la mayor plantación arbórea de Europa.

De ahí la importancia en la promoción de los paisajes del olivar de Andalucía, para que puedan ser declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como Paisaje Cultural Agrario, que ha venido a presentarse desde la nomenclatura de «bien en serie» y bajo el epígrafe de «Paisaje Cultural Agrario», con las tipologías específicas de ser «evolutivo y vivo».

Entre todo este paisaje del olivar, destaca el paisaje de acebuches autóctonos situados entre las serranías de Cádiz y la costa atlántica; el paisaje de olivares centenarios que aún se conservan entre las serranías penibéticas malagueñas, portadores de un patrimonio genético excepcional —concretamente, la variedad verdial en Periana y la manzanilla en Álora—, siendo un caso único de aceituna de mesa, y que cuenta con Denominación de Origen Protegida. Destacan también, en el paisaje del olivar, el valle de Lecrín al pie de la vertiente sudoeste de Sierra Nevada; la subbética cordobesa; los olivares de montaña en Sierra Mágina; el Valle de Segura; las denominadas haciendas olivareras del Bajo Guadalquivir pertenecientes a sus campiñas; así como las campiñas del alto Guadalquivir y la conocida Hacienda de la Laguna, con su innovadora factoría olivarera; y el olivar de Sierra Morena. En la mayoría de estas zonas, existen rutas o programas de oleoturismo, centros de interpretación de la cultura del olivo, así como diferentes programas de fomento de la cultura olivarera, que, en definitiva, todos vienen a reafirmar el enraizamiento del olivar en Andalucía, su cultura y tradición.

De ahí que se enlace este patrimonio natural con los criterios que señala la UNESCO para su reconocimiento, debido a su autenticidad e integridad, siendo testimonio único de una tradición cultural y ejemplo representativo de tipos constructivos arquitectónicos y paisajes de varios períodos de la historia.

La propuesta de la declaración de los Paisajes del Olivar en Andalucía como Patrimonio Mundial está siendo impulsada por la Diputación de Jaén, de la mano de las diputaciones de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla; así como por la Junta de Andalucía, a través de sus consejerías de Cultura, la de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y por las universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, contando con la adhesión de 325 entidades públicas y privadas y más de 2600 personas particulares.

En este sentido, el G.P. Ciudadanos considera indispensable que la candidatura del paisaje del olivar se encuentre respaldada no solo por la Junta de Andalucía sino también por el Parlamento Andaluz, al formularse una candidatura muy elaborada que justifica el valor universal excepcional del paisaje del olivar y cumplir con varios de los criterios imprescindibles que la UNESCO establece como necesarios para ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando desde la Comisión Institucional a la que pertenece, la candidatura de los paisajes del olivar en Andalucía, para que sea declarada por la UNESCO Patrimonio Mundial como Paisaje Cultural Agrario, reconociendo el valor del olivo, de

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

la aceituna y del aceite en la cultura y tradición andaluza y, por tanto, del significado del paisaje del olivar en nuestra tierra por su implantación milenaria, su extensión y su impronta visual en la orografía andaluza.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019. El portavoz del G.P. Ciudadanos Sergio Romero Jiménez.

BOPA 11 080

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a medidas para promocionar hábitos de vida saludables

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias relativa a medidas para promocionar hábitos de vida saludables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los beneficios de una vida saludable, según los diferentes estudios científicos y sanitarios, son múltiples; todo ello, entendido desde una perspectiva de los actos que se pueden realizar con una determinada constancia para contribuir a tener una buena salud.

Los estilos de vida saludable son una manera eficaz de mejorar la salud y evitar la necesidad de asistencia sanitaria posterior a lo largo de la vida.

Para llevar a cabo este tipo de cambios, aparte de la constancia, es necesario abordar una serie de rutinas de hábitos saludables que deben ser guiadas por criterios profesionales del ámbito de la salud.

Abordar estos hábitos de vida saludables conlleva una serie de beneficios importantes para nuestro bienestar. Entre otros, un sentimiento de mejoría en general, una reducción del cansancio a la hora de realizar cualquier actividad física, un mejor descanso, mejoras en la alimentación, prevención de enfermedades cardiovasculares, problemas óseos y articulares, aumento de la expectativa de vida, etc.

Esto genera, además, un beneficio directo desde un punto de vista de la sanidad. Una mejora en los estilos de vida saludables de la población conlleva un menor gasto sanitario, al producirse un fortalecimiento del sistema inmunitario y, por tanto, necesita nuestra salud andaluza establecer mecanismos y herramientas de promoción de los hábitos de vida saludables. Así se realiza prevención de determinadas enfermedades y se evita la necesidad de acudir a un centro de salud o a dispositivos de urgencias, al mejorar en general la salud de la población.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
- 1. Realizar campañas informativas intensas y permanentes de concienciación social sobre la prevención que se realiza mediante la adopción de hábitos de vida saludables y la mejora que suponen para nuestra salud.
- 2. Colaborar en esta labor con los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía e, igualmente, con los colegios profesionales sanitarios.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.
El portavoz del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez.

BOPA 11 080

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

Núm. 80

11-19/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a apoyo a las personas afectadas por los expedientes de reintegro de la agencia IDEA

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad relativa a apoyo a las personas afectadas por los expedientes de reintegro de la agencia IDEA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contexto en el que se enmarcan las Ayudas¹.

El Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía (en adelante el Plan), se aprobó mediante el Decreto 175/2006, de 10 de octubre. Este plan establece los programas y medidas que desarrolla la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de empleo, en orden a fomentar y consolidar el trabajo autónomo realizado por persona física que ejerce una actividad económica de forma individual, por cuenta propia y con hasta cinco trabajadores por cuenta ajena.

Durante su vigencia, los titulares competentes en materia de autoempleo han aprobado quince órdenes, que en algunos casos aluden al Plan y en otros no lo mencionan, pero que en cualquier caso se enmarcan dentro de los mismos objetivos, programas y medidas en él previstos, afectando fundamentalmente a su desarrollo procedimental.

Las competencias en materia de autónomos, atribuidas a la Consejería de Empleo desde mayo de 2004, pasaron a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en abril de 2008. Un año después, en abril de 2009, volvieron a la Consejería de Empleo, y en mayo de 2012 de nuevo se asignan a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

^{1.} Extracto del Informe de Fiscalización de las políticas activas de autoempleo: Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 2013.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

El Plan se promulga sin contemplar aspectos sustanciales para efectuar su seguimiento, evaluación y control. Se derogó por la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza del Trabajo Autónomo.

Encomiendas de Gestión del Plan:

- 1. El 30 de marzo de 2007, se encomienda la gestión para las convocatorias de 2007 a 2010, al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (CACCIN). Durante esta época:
- a) Se realizaron convocatorias en el 2007 y 2008, tiempo en el que se concedieron 25.421 ayudas que ascendieron a 162.419.320 euros Esta cifra supera en un 84,50 % las previsiones presupuestarias del convenio para las convocatorias de esos dos años, y en un 11,26 % las del cuatrienio, que totalizaban 145.988.000 euros.
- *b)* Por ley, no cabía realizar compensación económica alguna al CACCIN por la gestión realizada, al ser entidad colaboradora. Sin embargo, durante los años 2007 a 2009 hay pagos materializados de 4.219.680 euros por la colaboración en la gestión.
- 2. Por Decreto del presidente 10/2008, de 19 de abril, las políticas de autoempleo pasaron de la Consejería de Empleo a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Esta consejería aprobó la «Orden de 25 de marzo de 2009, de establecimiento de las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo», delegando la competencia para la resolución y tramitación de los incentivos en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ente instrumental dependiente de esa consejería.

Posteriormente, por Decreto 3/2009, de 23 de abril, de nuevo se atribuyeron a la Consejería de Empleo y al SAE. El titular de esta consejería, en el uso debido de sus competencias y facultades, delegó la competencia para resolver y gestionar los incentivos de la Orden de 25 de marzo de 2009 en la Agencia IDEA. Esta delegación presuponía que la Agencia debía financiar con sus propios recursos el ejercicio y la gestión de las competencias asumidas. Sin embargo, el 23 de diciembre de 2009 se formalizó una encomienda de gestión entre la Consejería de Empleo y a Agencia IDEA para la gestión de estos incentivos, determinando la cuantía a percibir por dicha agencia en relación a la gestión encomendada. Los créditos relacionados en la resolución de encomienda ascienden a 49.780.210 euros, de los cuales 1.953.580 euros se refieren al coste de la actuación derivado de la ejecución de la encomienda.

3. Siete meses después de asumir IDEA la encomienda de gestión de la Consejería de Empleo (23 de diciembre de 2009), el director general de la Agencia IDEA, por resolución de 26 de julio de 2010, encomienda a FAGIA la gestión material de los expedientes presentados al programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo, para el periodo 2009 y 2010, fijando un presupuesto máximo de actuación de 1.834.750 euros y plazo límite de ejecución en diciembre de 2010 (se hace una encomienda de lo encomendado; constituye una mala práctica de la Administración desde el punto de vista de la eficiencia y la economía).

FAGIA comenzó a desarrollar su trabajo en 2009, tras la aprobación de la Orden de 25 de marzo de 2009 y antes del encargo de encomienda, emitiendo la primera factura en el mes de mayo y la última en el mes de

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

diciembre de 2010. Del importe total, 1.834.750 euros, facturado y cobrado a IDEA, 705.400 euros exceden del periodo de ejecución de la encomienda.

Gestión de los incentivos de la Orden de 25 de marzo de 2009.

La Orden de 25 de marzo de 2009 establece las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013.

Debido a los cambios competenciales, la vigencia de la orden inicialmente prevista hasta 2013, con cuatro convocatorias anuales, se redujo a cuatro convocatorias en total, tres en 2009 y una en 2010.

El número de solicitudes presentadas respecto a las cuatro convocatorias celebradas ascendió a 28.468. De ellas, se estimaron 6.323, para finalmente pasar a ser 5.263 expedientes con resoluciones de concesión de incentivos, que totalizaron un importe de ayudas concedidas y comprometidas de 47.332.260 euros.

Con carácter general, en la gestión realizada por la Agencia IDEA se han dado las siguientes incidencias:

- Incumplimiento de los plazos para resolver y notificar los incentivos, previstos en el artículo 18.4 de la Orden.
- No se ha informado trimestralmente de los incentivos concedidos a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas firmantes de los acuerdos de concertación social que prevé el artículo 18.6.
- Tampoco se han cumplido las previsiones del artículo 25, sobre la obligación de hacer constar en la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creada por Orden de 25 de febrero de 2002, todos los incentivos concedidos.

* * *

A raíz del Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, entre los años 2007 y 2013, la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía (IDEA), creó el llamado «ticket autónomo» así como un sinfín de ayudas para el colectivo de autónomos y el emprendimiento que tenían en común que sus fondos se gestionaban desde la Agencia IDEA.

Estas ayudas que partían de la Consejería de Empleo y/o la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, oscilaban entre los 6.000 y los 9.000 euros e iban destinadas a emprender, consolidar y apoyar el crecimiento de la actividad económica que ya venían desarrollando, mediante la adquisición de maquinaria o adaptación a las nuevas tecnologías, entre otras mejoras e inversiones, o emprender en nuevas actividades económicas debido a la crisis mundial que azotaba el país —y, en especial, a Andalucía— por lo que se calificaron como «medidas urgentes».

Sin embargo, y poniendo de ejemplo una de estas ayudas, tras más de tres años otorgadas las subvenciones del «ticket autónomo» y realizadas las inversiones en los distintos negocios, la Junta de Andalucía comienza, en muchos casos, a solicitar a las personas beneficiarias la documentación que ya habían aportado cuando optaron por dichas subvenciones.

Así se inician los diversos procesos de reintegro que han acabado con 2.573 expedientes de devolución de las 5.263 ayudas que se aprobaron, y que recibieron un pago anticipado de entre el 100 % y el 75 % por el *ticket* autónomo; 2.573 resoluciones de devolución de las ayudas, más los intereses de demora de un 20 % desde el ingreso efectivo de las ayudas, de las que 1.392 autónomos y autónomas ya han efectuado el pago y por las que 1.181 aún se encuentran en proceso de reclamación de la deuda.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Cabe recordar que el asesoramiento a todas estas personas lo realizaba una UTEDLT, un CADE o una cámara de comercio, algo que les generaba confianza en que la tramitación y seguimiento de las ayudas se había hecho correctamente. Sin embargo, cuando la Junta notificó los reintegros, al límite del tiempo reglamentario para impedir que las supuestas irregularidades prescribieran, lo hizo argumentando incorrecta justificación de los gastos o incumplimiento de condiciones. La demora de esta notificación disparó los intereses, dificultando aún más la injusta devolución exigida por la Administración autonómica.

Entre estos 1.181 expedientes, nos encontramos con una mayoría de mujeres, a las que, por ejemplo, se les ha pedido la misma documentación en varias ocasiones, documentación como la vida laboral que ya aportaron entre los años 2009 y 2010, cuando se les concedió la subvención, y que a la Junta de Andalucía le ha servido como «incumplimiento» para, en algunos casos, solicitar la devolución de la subvención.

Nos encontramos con jóvenes emprendedores que han tenido que abandonar o vender (o malvender) su proyecto, como un chico que montó una empresa de cerveza artesanal, y que, ahogado por la presión de un reintegro que no podía afrontar, vendió su proyecto. La justicia le dio la razón, pero ya se había quedado sin el negocio que con tanto esfuerzo puso en pie.

Nos encontramos reclamaciones de reintegros por haberse acogido a más de una convocatoria, cuando en ningún momento fueron alertadas; es más, fueron animadas por parte de la Agencia. Afectadas por una circunstancia que también es recogida en el Informe de la Cámara de Cuentas: la amplia utilización de las excepcionalidades previstas en la normativa aplicable, de poder otorgar nuevas subvenciones a beneficiarios con deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de poder proponer el pago a beneficiarios que tengan pendiente de justificar subvenciones anteriores, con cargo al mismo programa presupuestario, han favorecido el incremento de los pagos materializados pendientes de justificar con plazo vencido.

Nos encontramos con la desfachatez de realizar, en 2016, expedientes de reintegro con intereses de demora por subvenciones que aún no habían sido abonadas.

Nos encontramos con que estos reintegros han hecho que muchas y muchos han abandonado y que ahora, bien porque se ha sentenciado que tenían razón, o bien porque directamente han decidido olvidar y tirar de nuevo *p´alante*, no pueden acogerse a otras medidas directas (como la tarifa plana) porque ya en su día estuvieron dados de alta y no contemplarse que su baja fue por causas ajenas a su voluntad.

Nos encontramos con muchas historias, muchas vidas, mucho futuro echado por tierra por la incompetencia de una Administración cuyo anterior (último) máximo representante en la materia siempre tenía la misma respuesta «que no se ha presentado la documentación justificativa, que hay incumplimientos parciales; si bien no se perciben indicios de irregularidad ni mala fe, hay incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios; estamos actuando con rigor y respeto a los procedimientos administrativos...».

Sin embargo, en ningún momento se cuestiona, ni se valora o analiza la actuación de la propia Agencia IDEA durante los años en los que se tramitaron los expedientes de concesión de estas ayudas. No se analiza dónde radica el problema de solicitar la misma documentación, que ya fue entregada y tenida en cuenta para la concesión de las ayudas, no se ha cotejado qué condiciones imponía la Agencia IDEA a todas las personas solicitantes de estas subvenciones, condiciones arbitrarias, cuando no opacas, que han puesto de manifiesto las propias afectadas al comprobar la disparidad de criterios a la hora de solicitar la

documentación exigida. Tampoco se ha cuestionado si las exigencias de IDEA tenían los mismos criterios que las desaparecidas UTELDT, cámaras de comercio, ayuntamientos, CADE, asociaciones de empresas, etc. desde las que fueron tramitadas y concedidas.

Ahora empiezan a resolverse los procesos judiciales planteados por las personas afectadas, en su mayoría con sentencias a favor de estas; sentencias en contra de las actuaciones de la Junta de Andalucía y a favor de las actuaciones de los autónomos y autónomas que, tras depositar su confianza en la Junta de Andalucía, han tenido que recurrir a la vía judicial para hacer valer sus derechos y demostrar que han actuado según los procedimientos administrativos establecidos por ley.

Hablamos de que casi un cuarto de las subvenciones concedidas están siendo motivo de reclamación, un porcentaje excesivo para una comunidad autónoma con los mayores índices de paro y precariedad laboral; un porcentaje inasumible desde una Administración que debe actuar en consecuencia y buscar una solución a todas estas personas. La rigidez de un procedimiento, alterado en mitad del proceso, no puede prevalecer sobre el daño ocasionado si no se adoptan medidas. Estas personas han sido maltratadas y son víctimas de una cadena de incompetencias, errores y dilaciones de las que en ningún caso son responsables, aunque ellas sean las que ahora deben afrontar las consecuencias. Reiteramos que se trata de miles de autónomos y autónomas, que tienen un proyecto empresarial muy modesto para ganarse la vida, y que, en muchos casos, han tenido que cerrar al no poder hacer frente a las exigencias de la Junta.

Unas sentencias que dan la razón a quienes la tienen, que tendremos que pagar con dinero público entre todos los andaluces, pero que nunca van a reparar el daño a un sector doblemente castigado, por la crisis y la ineficacia.

Ineficacia recogida de manera tajante en el Informe de la Cámara de Cuentas ya referido: la conclusión final es que la ejecución del Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, así como las sucesivas órdenes de desarrollo, han tenido falta de coordinación, seguimiento y control, así como de continuidad en la gestión de las ayudas concedidas.

Existe mala praxis por parte de la Administración, corroborada en el informe expuesto. Las sentencias que se están produciendo confirman dicha mala gestión; tenemos la obligación moral de apoyar a quienes en su día vieron en la Administración una aliada para cumplir sus sueños y se ha convertido en quien les quita el sueño.

Debiera ser factible la consecución de un acuerdo que libere de esta losa injusta a las personas afectadas, toda vez que los grupos parlamentarios que ahora sustentan al Gobierno se manifestaron en este sentido en la pasada legislatura, exigiendo del anterior ejecutivo una solución que ahora tienen en su mano facilitar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a los autónomos y autónomas afectados por los expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo, a través de la Agencia IDEA, entre los años 2007 y 2013.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

- 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar la actuación de la Agencia IDEA tanto en la gestión del « ticket autónomo» como del resto de autónomos y autónomas afectados por diferentes convocatorias y bases, pero con los mismos fines y procedimientos, con especial atención a la tramitación de la documentación de los distintos expedientes de concesión de ayudas.
- 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a paralizar los expedientes de reintegro, hasta encontrar una solución administrativa que no ponga en riesgo la viabilidad de los proyectos de estos autónomos y autónomas, aún vigentes.
- 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, para aquellos expedientes revisados en los que se confirme la imposibilidad de eludir la petición de reintegro, articule medidas lo menos lesivas posible para aquellas personas que se constate que han actuado de buena fe, mediante una negociación con las mismas que adapte los plazos de devolución y cuantías a sus circunstancias actuales.
- 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar cambios en otros planes y medidas de apoyo al emprendimiento, con el objetivo de que las personas afectadas puedan, si lo desean, reemprender sus proyectos.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019
El portavoz del G.P. Adelante Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas

ROPA 11 ORO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a creación de un centro de interpretación arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en Churriana (Málaga)

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a creación de un centro de interpretación arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en Churriana (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como han demostrado numerosos estudios e informes realizados por expertos, la zona de Churriana cuenta con una notable riqueza en materia de yacimientos arqueológicos de diferentes épocas y, en concreto, con un extenso número de cuevas de la época mozárabe.

Pese a la relevancia histórica y arqueológica de estos conjuntos de eremitorios, la ausencia de protección y de políticas públicas orientadas a su cuidado y puesta en valor ha generado algunas pérdidas irreparables e inexplicables, como es el caso de la desaparecida iglesia mozárabe ubicada en la zona de Las Pedrizas, sobre la cual se construyó, sin el control arqueológico preventivo, un polideportivo.

Por el momento, de la amplia red de cuevas existentes en la zona, las únicas que fueron motivo de una correcta intervención y puesta en valor son las ubicadas en la calle Maestro Vert.

En mayo de 2018, debido a una acción fortuita de un vecino y su perro, salieron a la luz pública una serie de cuevas ubicadas en Las Mesetillas de la zona conocida como la Gamera Baja-La Tosca, terrenos colindantes con el cementerio de Churriana.

En dicha zona, que cuenta con una protección Tipo 2 en el PGOU por los restos cerámicos encontrados, se venían desarrollando trabajos de movimientos de tierras, en el marco de una operación urbanística conocida como Atalaya y promovida por la entidad Solvia.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Distintas asociaciones vecinales y medioambientales denunciaron que dicha operación urbanística se estaba desarrollando con numerosas irregularidades, relativas tanto a la excesiva e irregular proximidad de las viviendas planificadas con el camposanto de Churriana, como a la ausencia de los necesarios informes arqueológicos que acrediten el impacto de las obras sobre elementos considerados de valor histórico y patrimonial.

Efectivamente, se trata de una zona que cuenta con protección 2 según el PGOU, por lo que es preceptiva la realización de un informe arqueológico previo negativo, así como sondeos arqueológicos. El propio PGOU reconoce que en dicha zona «hay suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico [...] la zona pasara automáticamente a la consideración de zonas de sondeos».

Este PGOU señaliza a su vez el «hábitat rupestre en el área de Churriana» con la categoría de NUPAR (No urbanizable, Patrimonio Arqueológico) y recomienda que sea redactado un plan especial de documentación patrimonial del hábitat rupestre en el área de Churriana.

Como ha podido acreditar el experto Carlos Gonzálbez Cravioto en un informe arqueológico pertinente, en la zona se ha certificado la existencia de al menos cuatro cuevas-eremitorios de la época mozárabe, que cuentan con importante valor histórico y arqueológico y que corren un serio riesgo de ser destruidas en caso de que continúe el proyecto urbanístico previsto. El profesor Gonzálbez alerta en su estudio de que, tal y como han denunciado los vecinos y vecinas, las máquinas que trabajaban en la zona habían acometido ya actuaciones que habían colmatado y taponado dichas cuevas sin que se hayan realizado los estudios necesarios.

Gracias a las denuncias elaboradas por las entidades vecinales y medioambientales, se ha conseguido paralizar temporalmente las obras para que se realice un correspondiente estudio arqueológico, tal y como estipula la ley, estudio que ha sido encargado por parte de Solvia a la empresa Arquisur.

Si bien no se cuestiona la profesionalidad de dicha empresa, vecinos, vecinas y expertos alertan de la necesidad de que sea la propia consejería la que realice las investigaciones y estudios pertinentes para garantizar su objetividad y evitar que los intereses privados ligados a la promoción urbanística prevista puedan interferir en los mismos.

Tanto las asociaciones vecinales como los informes elaborados por expertos señalan que el valor arqueológico de las zonas y la presencia de las cuevas-eremitorios mozárabes obligarían a reformular por completo la operación, reduciendo drásticamente el área de construcciones previstas.

A su vez, en las alegaciones presentadas por entidades vecinales, se alerta de que las numerosas operaciones urbanísticas desarrolladas en los últimos años está provocando una notable alteración en Churriana, provocando un aumento considerable de la población y «una pérdida masiva de zonas verdes de alto valor ecológico, rompiendo la conectividad ecológica, poniendo en riesgo la supervivencia de flora y fauna silvestres. En zonas donde se cultivaban huertas fértiles, en zonas de monte público, se está recalificando el terreno y próximamente se van a urbanizar auténticos conglomerados de edificios y casas adosadas. Tal es el caso de Pizarrillo, Las Ánimas, La Sierra, Albaricocal, el recinto ferial, Gamera Baja, Rojas, Santa Tecla, El Retiro, los Rosales, etc. En definitiva se están sustituyendo zonas verdes con riqueza en ecosistemas, tierras fértiles para cultivos, por hormigón, con el nocivo efecto que esta burbuja inmobiliaria tiene para la salud».

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

Es por ello que, cargados de razones, proponen que se reformule la operación urbanística «Atalaya» y que en la zona de la Gamera baja se ubique un parque urbano que incorpore un centro de interpretación arqueológica que permita conservar y poner en valor tanto las cuevas-eremitorios mozárabes como el conjunto de restos arqueológicos encontrados. De este modo, se dotaría a Churriana de una zona verde de vital importancia y se permitiría al conjunto de malagueños, y también a los visitantes, disfrutar de esta singular zona con un alto valor arqueológico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Redactar un proyecto para la creación, contando con la participación de entidades vecinales, medioambientales y de expertos arqueólogos, de un centro de interpretación arqueológico y la puesta en valor de las cuevas-eremitorios para el disfrute de vecinos, vecinas y visitantes.
- 2. Realizar los estudios e informes pertinentes para diagnosticar y catalogar con precisión el carácter, origen y funcionalidad de las cuevas de Churriana, así como su valor histórico, cultural y arqueológico.
- 3. Realizar las labores de inspección para la comprobación y control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico, pudiendo requerir, si se diesen las circunstancias, la subsanación de las deficiencias apreciadas, proponer las medidas cautelares oportunas y, en su caso, el inicio de los procedimientos sancionadores que procedan.
- 4. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que el municipio de Málaga inscriba, si se dan las circunstancias previstas a tal efecto, las cuevas ubicadas en Las Mesetillas de la zona conocida como la Gamera Baja-La Tosca con la categoría «No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico» (NUPAR).

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.
El portavoz del G.P. Adelante Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000077, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre instrucciones de esa consejería para ajustar el gasto corriente en consejerías y entes instrumentales en el presupuesto en vigor

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Solicitud de retirada y aceptación de la misma Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía, solicitando la retirada de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre instrucciones de esa consejería para ajustar el gasto corriente en consejerías y entes instrumentales en el presupuesto en vigor, 11-19/APP-000077, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla,	11	de a	bril d	de 2	2019.
del Parla	mer	nto d	e Ar	ıdal	ucía,
Vice	ente	Pere	ea Fl	lore	ncio.
	lel Parla	lel Parlamer	lel Parlamento d	lel Parlamento de Ar	Sevilla, 11 de abril de 2 lel Parlamento de Andal Vicente Perea Flore

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre los resultados obtenidos en el grupo de trabajo sobre el taxi y las propuestas sobre la ordenación de la precontratación de las VTC y la regulación del sector

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000110, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000111, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la Renta Mínima de Inserción y pobreza infantil

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000112, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las instrucciones para ajustar el gasto corriente en consejerías y entes instrumentales en el presupuesto en vigor

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía Inadmisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las instrucciones para ajustar el gasto corriente en consejerías y entes instrumentales en el presupuesto en vigor, 11-19/APP-000112, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000445, Solicitud de comparecencia del vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Asunto: Informar acerca de unidades de valoración integral de violencia de género y equipos psicosociales en los juzgados de Familia

A petición propia
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000446, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre los resultados obtenidos en el grupo de trabajo sobre el taxi y las propuestas sobre la ordenación de la precontratación de las VTC y la regulación del sector

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000447, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre reestructuración de la Atención Primaria en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000448, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre balance de la programación de la Semana Santa en los diferentes medios de la RTVA

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000449, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre la cobertura de la RTVA con motivo de las elecciones generales del 28 de abril

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

30PA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000450, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de recursos residenciales para personas en situación de dependencia con perfiles específicos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000451, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar acerca de movilidad sostenible en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000452, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de subvenciones en materia de igualdad para 2019

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000453, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de financiación de la Ley de Dependencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000454, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante Comisión

Asunto: Informar acerca de concierto social para personas con discapacidad

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000455, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000456, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de adopción en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000457, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante Comisión

Asunto: Informar acerca de accesibilidad universal

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000458, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Informar sobre el Programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000459, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre la programación especial prevista con motivo de las elecciones generales de 28 de abril de 2019

Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000460, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de auditoría de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000461, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de situación del II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000462, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca del Servicio de Atención Residencial para personas en situación de dependencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000463, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar acerca del Plan de Inspección de Consumo de la Junta de Andalucía para este año 2019

Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000464, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar acerca de cantidades gastadas del presupuesto de la RTVA del ejercicio 2018 en producciones externas, con aclaración de los posibles contratos existentes con las referidas productoras

Presentada por G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar acerca de cantidades gastadas del presupuesto de la RTVA del ejercicio 2018 en producciones externas con aclaración de los posibles contratos existentes con las referidas productoras, 11-19/APC-000464, presentada por G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2	.019
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalo	ucía
Vicente Perea Flore	ncio.

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000465, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Informar sobre los planes de futuro para la gestión del monumento y el Generalife. Dar información sobre los contratos de las empresas que dan servicio actualmente a La Alhambra, exponer si va a haber cambios en el itinerario de las visitas y si se está valorando acabar con el límite de entradas por día que existe actualmente

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000466, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre datos de audiencias de la RTVA en los estudios generales de medios de 2018

Presentada por G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre datos de audiencias de la RTVA en los estudios generales de medios de 2018, 11-19/APC-000466, presentada por G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000467, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar acerca de las dificultades que están teniendo las familias en renovar los carnets de familias numerosas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000468, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar acerca de retrasos en las ayudas por parto múltiple, así como del resto de bonificaciones de ayuda a la natalidad y familia

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000469, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre los controles y supervisión de calidad, adecuada prestación de servicios y trato del personal adscrito a centros y residencias de acogida públicos y concertados de acogida y protección, tanto en relación a los menores residentes y en situación de acogida como con respecto a familiares de los mismos, y de los criterios de selección, especialización y cualificación de ese personal para la atención de niños y adolescentes

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000470, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar acerca de programación especial con motivo de las elecciones

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189

del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000471, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de acciones a desarrollar por el Instituto Andaluz de la Mujer en materia de coeducación durante 2019

Presentada por el G.P. Ciudadanos Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000472, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar acerca de la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000473, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar acerca de las previsiones de inversión en infraestructuras de movilidad y logística en la ciudad de Granada y su área metropolitana

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000474, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre el cumplimiento de las garantías de pluralidad informativa, de acuerdo con el informe anual del estudio «Pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía» para los años 2017-2018, del Consejo Audiovisual de Andalucía

Presentada por G.P. Adelante Andalucía Inadmisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el cumplimiento de las garantías de pluralidad informativa de acuerdo con el informe anual del Estudio «Pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía» para los años 2017-2018, del Consejo Audiovisual de Andalucía, 11-19/APC-000474, presentada por G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Vicente Perea Florencio

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000475, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar acerca de los datos de audiencias del Grupo RTVA en los estudios generales de medios de 2018

Presentada por G.P. Adelante Andalucía Inadmisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar acerca de los datos de audiencias del Grupo RTVA en los estudios generales de medios de 2018, 11-19/APC-000475, presentada por G.P. Adelante Andalucía.

	Sevilla, 11 de abril de 20)19.
P.D. El letrado mayor	del Parlamento de Andalu	ıcía,
	Vicente Perea Floren	ıcio.
	Vicente Perea Floren	ıcio

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000476, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre el gasto y contratos de Canal Sur con productoras externas durante 2018

Presentada por G.P. Adelante Andalucía Inadmisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el gasto y contratos de Canal Sur con productoras externas durante 2018, 11-19/APC-000476, presentada por G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019. P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, Vicente Perea Florencio.

30PA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000477, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior ante la Comisión de Asuntos Europeos

Asunto: Informar sobre la gestión de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas en el presente ejercicio y próximas líneas de actuación

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000478, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre la Renta Mínima de Inserción y pobreza infantil

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000479, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre Consejo Andaluz de Desarrollo Sostenible

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000480, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000481, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre la situación de precariedad laboral en la que se encuentra el colectivo de mujeres trabajadoras en el ámbito de las empresas en régimen de subcontratación en servicios dependientes de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000482, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre auditoría de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000483, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre medidas para la evaluación de las convocatorias de subvenciones

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000484, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre igualdad de género en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000485, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre impulso a la lengua de signos en la Administración andaluza

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000486, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre derechos LGTBI en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000487, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre medidas para promoción de las mujeres en la ciencia y la tecnología

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000488, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre financiación y ejecución de la lucha contra la violencia de género en Andalucía en el presupuesto de 2018

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000489, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre la situación del Servicio de Atención Residencial para Personas en Situación de Dependencia en Andalucía y, en concreto, respecto al recurso de plazas residenciales destinadas a personas con perfiles específicos de dependencia

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000490, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre medidas para la conciliación en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

ROPA 11 ORO

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000491, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre el desarrollo de inversiones en equipamientos sanitarios

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000492, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre desarrollo de la mejora del confort para pacientes y familiares en los hospitales públicos andaluces

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000493, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Consejería a fin de garantizar una adecuada protección de la salud de las personas residentes en el entorno del depósito de residuos radiactivos de El Cabril, en el término municipal de Hornachuelos, en las proximidades del parque natural de Sierra de Hornachuelos, espacio catalogado en la Red Natura 2000, ante los efectos de la posible ampliación de dicho cementerio nuclear

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000494, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre las listas de espera en Andalucía y medidas previstas por el Gobierno

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000495, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre actuaciones de Atención Temprana a la población infantil 0-6

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

BOPA_11_080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000496, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre el desarrollo del PISA, Programa Integral de Silicosis de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000497, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre actuaciones que pretende llevar a cabo el Gobierno andaluz para avanzar en la movilidad sostenible en Andalucía

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre actuaciones que pretende llevar a cabo el Gobierno andaluz para avanzar en la movilidad sostenible en Andalucía, 11-19/APC-000497, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Vicente Perea Florencio.

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000498, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre las líneas de la política de vivienda del Gobierno andaluz

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre las líneas de la política de vivienda del Gobierno andaluz, 11-19/APC-000498, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

	Sevilla,	11 de	abril d	e 20	19.
P.D. El letrado mayor	del Parla	mento	de An	dalu	cía,
	Vice	ente Pe	erea Fl	oren	cio.
P.D. El letrado mayor					

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000499, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre situación y soluciones que baraja el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación a la problemática del sector del taxi y VTC

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre situación y soluciones que baraja el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación a la problemática del sector del taxi y VTC, 11-19/APC-000499, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Vicente Perea Florencio

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000500, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre medidas que se van a tomar desde la Consejería para agilizar los trámites en materia de urbanismo

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre medidas que se van a tomar desde la Consejería para agilizar los trámites en materia de urbanismo, 11-19/APC-000500, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000501, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre Red Logística de Andalucía y previsiones de actuación de la Consejería en la presente legislatura

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre Red Logística de Andalucía y previsiones de actuación de la Consejería en la presente legislatura, 11-19/APC-000501, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000502, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre proyectos que tiene actualmente la Junta de Andalucía, en ejecución o previstos, para financiar mediante la fórmula de colaboración público-privada

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre proyectos que tiene actualmente la Junta de Andalucía, en ejecución o previstos, para financiar mediante la fórmula de colaboración público-privada, 11-19/APC-000502, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

	Sevilla,	11 d	le abril	de 20)19.
P.D. El letrado mayor o	lel Parla	ment	o de A	ndalu	cía,
	Vice	nte F	Perea F	loren	icio.

30PA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000503, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre Red Logística de Andalucía y previsiones de actuación de la Consejería en la presente legislatura

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre Red Logística de Andalucía y previsiones de actuación de la Consejería en la presente legislatura, 11-19/APC-000503, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Vicente Perea Florencio

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000504, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre situación y posibles soluciones que baraja el Consejo de Gobierno en relación a la problemática del sector del taxi y los VTC

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre situación y posibles soluciones que baraja el Consejo de Gobierno en relación a la problemática del sector del taxi y los VTC, 11-19/APC-000504, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Vicente Perea Florencio

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000505, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Informar sobre modificaciones previstas en la Ley de Patrimonio Histórico en la comparecencia celebrada el 13 de febrero de 2019

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, a fin de informar sobre modificaciones previstas en la Ley de Patrimonio Histórico en la comparecencia celebrada el 13 de febrero de 2019, 11-19/APC-000505, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

	Sevilla, 11 de abril de 2019
P.D. El letrado mayor	del Parlamento de Andalucía
	Vicente Perea Florencio

30PA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000506, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Informar sobre modificaciones previstas en la Ley de Patrimonio Histórico, tal y como anunció en la comparecencia inicial de la Comisión de Cultura, celebrada el 13 de febrero de 2019

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, a fin de informar sobre modificaciones previstas en la Ley de Patrimonio Histórico, tal y como anunció en la comparecencia inicial de la Comisión de Cultura, celebrada el 13 de febrero de 2019, 11-19/APC-000506, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Vicente Perea Florencio.

BOPA 11 080

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000507, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Asunto: Informar sobre desarrollo y cumplimiento de la ley andaluza de Fomento del Emprendimiento en esta legislatura

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000508, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Asunto: Informar acerca de las acciones que piensa impulsar esta consejería con objeto de paliar la sangría que un brexit duro puede generar en el tejido productivo andaluz

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía Calificación favorable y admisión a trámite Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000509, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Asunto: Informar sobre repercusión de la prórroga del presupuesto en las competencias de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019
Orden de publicación de 15 de abril de 2019

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000010, Diputada Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón

Incorporación al G.P. Adelante Andalucía Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón, 11-19/DIP-000010, solicitando su incorporación al G.P. Adelante Andalucía y la aceptación del Ilmo. Sr. portavoz del citado grupo parlamentario a la incorporación solicitada.

	Sevilla, 11	de abril de 2019
P.D. El letrado mayor	del Parlame	nto de Andalucía
	Vicente	Perea Florencio

ROPA 11 ORC

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

11-19/DEC-000002, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de actividades y retribuciones de la Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón

Conocimiento de la Mesa del Parlamento del Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019 Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2019, ha conocido el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de actividades y retribuciones de Dña. Luz Marina Dorado Balmón, 11-19/DEC-000002, a los efectos previstos en el artículo 48.2 del Reglamento de la Cámara, y ha ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Dña. Carmen Céspedes Senovilla (G.P. Popular Andaluz) y con la asistencia de los Ilmos. Sres. diputados don Antonio Maíllo Cañadas (G.P. Adelante Andalucía), Dña. Ana María Llopis Barrera (G.P. Ciudadanos), Dña. Noelia Ruiz Castro (G.P. Socialista) y D. Francisco de Asís Serrano Castro (G.P. Vox en Andalucía), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado por unanimidad aprobar el siguiente

DICTAMEN

Reunida la Comisión el 3 de abril de 2019, ha examinado la declaración de actividades y retribuciones de Dña. Luz Marina Dorado Balmón, por si pudiera concurrir causa de incompatibilidad, según la normativa vigente en la materia.

Núm. 80 XI LEGISLATURA 16 de mayo de 2019

La Comisión considera que de la documentación presentada y del conocimiento que posee, no se deduce incompatibilidad alguna.

Sevilla, 3 de abril de 2019. La presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados, Carmen Céspedes Senovilla.

